



**PLAN AMBIENTAL LOCAL**  
**-SANTA FÉ-**  
2021-2024



2.4.2.	PRECIPITACIÓN .....	28
2.4.3.	OTROS PARÁMETROS CLIMÁTICOS .....	28
2.5.	COMPONENTE ABIÓTICO .....	29
2.5.1.	CUENCA MEDIA RÍO BOGOTÁ .....	30
2.5.2.	CUENCA ALTA DEL RÍO TEUSACÁ.....	30
2.5.3.	DISPONIBILIDAD HÍDRICA Y USO DEL RECURSO.....	31
2.6.	RECURSO SUELO .....	31
2.6.1.	CARACTERIZACIÓN DE SUELOS .....	31
2.6.2.	USO ACTUAL Y COBERTURA VEGETAL.....	33
CAPITULO 3.	PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES .....	38
3.	COMPONENTE SOCIO ECONOMICO URBANO Y BIOFISICO.....	39
3.1.	ARBOLADO URBANO.....	39
3.2.	RUIDO .....	42
3.3.	FUENTES MÓVILES.....	44
3.4.1.	FUENTES ESTACIONARIAS.....	44
3.4.	SALUD AMBIENTAL .....	45
3.4.1	PROBLEMÁTICAS EN SALUD AMBIENTAL IDENTIFICADAS EN LA LOCALIDAD.....	45
3.6.	RESIDUOS SÓLIDOS .....	46
3.7.	ACTUALIZACIÓN DE DIAGNOSTICO SOCIOAMBIENTAL .....	50
3.8.	Recomendaciones .....	54
CAPÍTULO 4.	FORMULACIÓN DEL PLAN DE AMBIENTAL .....	56
4.	FORMULACIÓN DEL PLAN DE AMBIENTAL.....	57
4.1.	FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL [PAL] 2021 - 2024.....	58
	BIBLIOGRAFÍA.....	70

## INTRODUCCIÓN

La Gestión Ambiental es un instrumento de planificación que permite potenciar los recursos físicos y económicos, en el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades públicas, por esta razón existe un marco normativo que reglamenta este tipo de elementos, especialmente el Decreto 815 de 2017, el cual establece los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos ambiental del distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones.

A partir de estos instrumentos se desenvuelve lo relacionado con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito, por medio del diseño, implementación y puesta en marcha de diferentes planes y programas que permitan cumplir con las metas ambientales, para esto las Alcaldías Locales, desarrollaron diferentes instrumentos entre los que encontramos el Plan Ambiental Local – P.A.L., estos involucran vigencias a mediano plazo, con esto el contexto local es fundamental para su formulación e implementación

La localidad de Santa Fe, es la localidad No 3 del Distrito capital, esta se caracteriza por tener dinámicas muy propias al centro de la ciudad en donde confluyen diferentes dimensiones de la sociedad, esta coyuntura desarrolla actividades conexas que sin lugar a dudas generan impactos sociales, así las cosas la Alcaldía Local de Santa Fe, debe planear con la participación activa de las diferentes entidades que hacen presencia en la localidad y desde cada una de sus competencias un trabajo articulado y armonioso en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes a esta localidad.

El componente social y ambiental son determinantes en el diseño de este plan ambiental local- PAL, ya que su injerencia es permanente y de gran importancia en los procesos de gestión ambiental y social, además de esto la misionalidad de la entidad de introducción garante del óptimo funcionamiento, por tanto, la integralidad, sincronización entre las entidades es fundamental en estos procesos.

En este mismo sentido la Alcaldía Local de Santa Fe, cuenta con un componente rural muy importante, esta abarca aproximadamente el 83% del territorio, con lo cual presenta condiciones y dinámicas muy diferentes al que se encuentran en la zona urbana, y es allí donde toma importancia, la gestión ambiental fundamentada en los principios del ciclo PHVA, el cual es un ciclo continuo de planificación, acción, revisión y mejora continua de los procesos que conllevan a una óptima gestión medioambiental que promueve un desarrollo institucional armónico enfocado en mejorar los procedimientos y prevenir los impactos generados en el ambiente, cumplir los requisitos y la legislación ambiental y optimizar el desempeño de la Alcaldía Local de Santa Fe.

Algunos antecedentes normativos frente a la Gestión Ambiental Distrital y Local y sus instrumentos de implementación son el Decreto 456 de 2008 por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del distrito capital como instrumento de planeación a largo plazo para para ser aplicado en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región. Acuerdo 9 de 1990, mediante el cual se creó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) y se estableció el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Distrito Capital ha reglamentado a través de diferentes instrumentos la gestión ambiental de la ciudad. Adicionalmente, entre otras normas e instrumentos se pueden mencionar: el Acuerdo 19 de 1996, mediante el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital, y se crea el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC); el Acuerdo 13 del 2000, que reglamenta la participación ciudadana en los Planes de Desarrollo Local;

los Decretos 061 de 2003 y 456 de 2008, mediante los cuales se adopta el PGA 2001- 2009 y 2008-2038 respectivamente; los Decretos 697 de 1993, 625 de 2007 y 575 de 2011, por los cuales se crean y organizan las Comisiones Ambientales Locales; el Decreto 815 de 2017, a través del cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y se reglamentan los instrumentos operativos de planeación ambiental: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), Planes Ambientales Locales (PAL) y Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).

En este orden de ideas, el Decreto 815 de 2017 señala en su artículo 4 que la participación de las localidades en la implementación del PGA se realizará a través de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales.

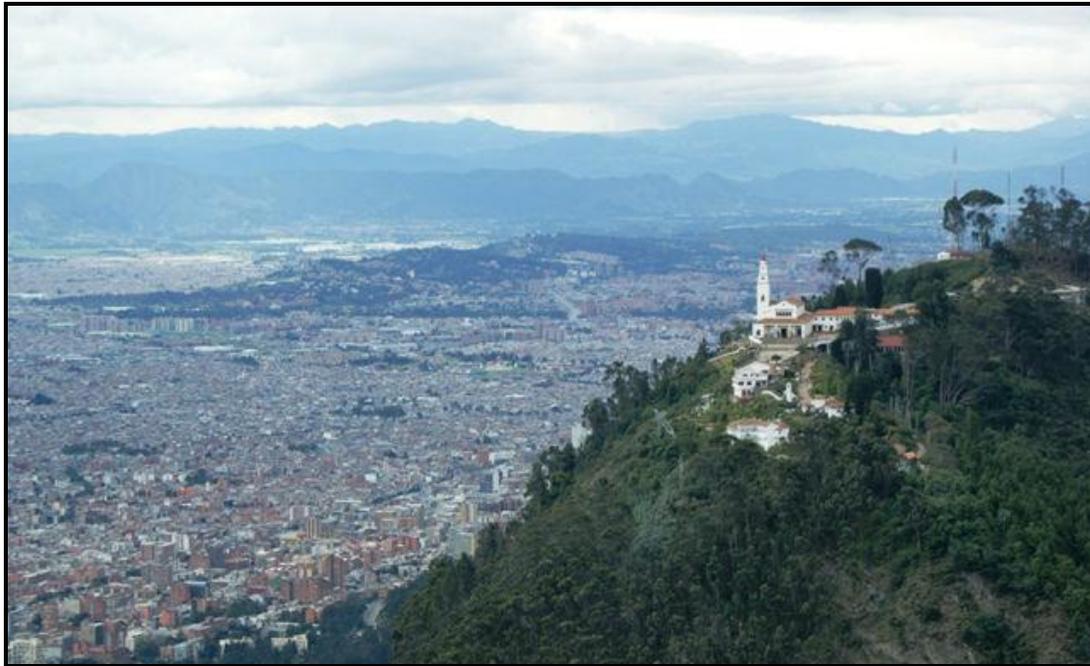
Teniendo en cuenta lo anterior, con vigencia de cuatro (4) años cada una de las localidades del Distrito Capital construirá su respectivo PAL, documento que, adoptado mediante Decreto Local, debe estar integrado por los siguientes componentes:

- Diagnóstico ambiental local;
- Priorización de acciones ambientales en el marco de los Encuentros Ciudadanos;
- Formulación del Plan Ambiental Local.

La Gestión Ambiental en el Distrito Capital se concibe entonces como un proceso de corto, mediano y de largo plazo en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer sus potencialidades hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo.

Este documento, consolida la información recogida en las diferentes etapas que debe surtir el proceso de formulación y adopción del Plan Ambiental Local para la localidad de Santa Fe.

# CAPITULO 1. PLANEACIÓN AMBIENTAL



## 1.1. PLANEACIÓN AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) de Bogotá, adoptado mediante decreto 456 de 2008, es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C. (2008-2038) en el área de su jurisdicción, el cual orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

El Distrito Capital asume la gestión ambiental como un proceso de corto, mediano y largo plazo, en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo.

Este es un proceso en el que intervienen diferentes actores estratégicos, como la comunidad, las organizaciones y la institucionalidad, a través de la formulación y adopción de políticas públicas, entendidas como la acción del Estado sobre los problemas socialmente percibidos a través de una o varias instituciones, para actuar acorde a los principios del PGA como lo establece el Decreto 456 de 2008. En este orden de ideas se identifican los principios de la gestión Ambiental en el distrito capital que son:

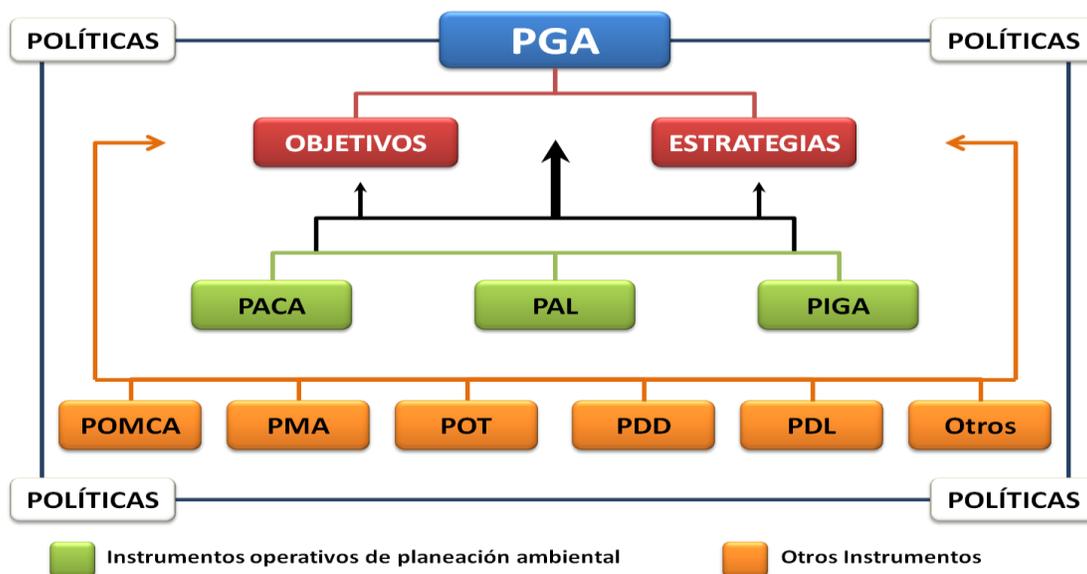
1. Calidad ambiental para el desarrollo sostenible.
2. Desarrollo sostenible como proyecto social y cultural.
3. Preeminencia de lo público y lo colectivo.
4. Ecoeficiencia de la función y la forma urbanas.
5. Transformación positiva del territorio.
6. Gestión ambiental urbano-regional.
7. Liderazgo nacional y articulación global.

Cualquier intervención sobre el Distrito Capital debe corresponder y estar acorde, además, con los objetivos y las estrategias ambientales de dicho PGA que se logran a través de la formulación e implementación de los instrumentos de planeación ambiental.

## 1.2. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

Los objetivos definidos por el PGA corresponden a Objetivos de Calidad Ambiental, de Eco-eficiencia y de Armonía Socio-ambiental que se resumen en el siguiente cuadro:

Figura 1. Objetivos de calidad ambiental Distrital -P.G.A. 2008-2038.



Fuente: S.D.A. -P.G.A. 2008-2038.

Estos objetivos a su vez deben ser acordes a la aplicación de las **estrategias del PGA**, definidas en el artículo 9 del Decreto 456 de 2008 como principios de:

- Investigación
  - Educación ambiental
  - Fortalecimiento Institucional
  - Cooperación y coordinación interinstitucional
  - Control y vigilancia
  - Manejo físico y eco urbanismo
  - Participación
  - Sostenibilidad económica
  - Información y comunicaciones
- 
- **Instrumentos operativos de planeación ambiental**

## Decreto 815 del 2017

Los **instrumentos operativos planeación ambiental** son aquellos que operen e implementen de manera directa el Plan de Gestión Ambiental, a través de la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos principales responsables son las entidades distritales. Dentro de estos instrumentos se encuentran el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (**PACA**), los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (**PIGA**) y los Planes Ambientales Locales (**PAL**) (ver figura 2).

Figura 2. Instrumentos de Planeación Ambiental del Distrito Capital.



Fuente: Guía PAL – SDA

De esta forma, pensando en disponer de un instrumento de planeación ambiental para las localidades del Distrito Capital, se han establecido los Planes Ambientales Locales (PAL) (Decreto Distrital 815 de 2017) “Es un instrumento de planeación ambiental que priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en el marco del Plan de Desarrollo Local, de los objetivos y estrategias del PGA y de las políticas ambientales del Distrito Capital” como los instrumentos de planeación ambiental local, que en el marco de otros instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008- 2038, priorizan y proyectan las acciones que en materia ambiental adelantarán las localidades en cada cuatrienio, en el marco de sus respectivos Planes de Desarrollo Local.

Este instrumento parte de un enfoque incluyente, con la construcción de diagnósticos participativos y de la reivindicación de instancias y espacios de participación, como las Comisiones Ambientales Locales y los Encuentros Ciudadanos; este último liderado por los respectivos Consejos de Planeación Local.

Las acciones desarrolladas desde el nivel central han sido fundamentales, y han requerido del apoyo de las administraciones locales a través de las Alcaldías y los Fondos de Desarrollo Local; de las

instancias de participación y coordinación interinstitucional, como las Comisiones Ambientales Locales (CAL), las organizaciones y procesos ambientales territoriales de las localidades, los Consejos de Planeación Local (CPL) y las Juntas Administradoras Locales (JAL).

### 1.3. PLAN AMBIENTAL LOCAL:

Los PAL son los instrumentos de planeación ambiental a corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las **acciones e inversiones** de la gestión ambiental a ejecutar **en las localidades** del Distrito Capital **durante el cuatrienio**, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

El Decreto 815 de 2017 señala en su artículo 2 que la participación de las localidades en la implementación del PGA se realizará a través de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales.

Teniendo en cuenta lo anterior, con vigencia de cuatro (4) años cada una de las 20 localidades del Distrito Capital construirá su respectivo PAL, documento que, adoptado mediante Decreto Local, debe estar integrado por los siguientes componentes:

- Diagnóstico ambiental local;
- Priorización de acciones ambientales en el marco de los Encuentros Ciudadanos;
- Formulación del Plan Ambiental Local.

### 1.4. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

Dada la importancia del PAL en el territorio rural y urbano de la Localidad de Santa Fe, es importante articular diversos instrumentos de gestión y desarrollo del territorio tales como:

- a. Política para el manejo de suelo de protección en el Distrito Capital. Decreto 462 de 2008 como un instrumento de orientación de las intervenciones de la Administración Distrital, a fin de que el Distrito Capital logre un equilibrio armónico entre el desarrollo de las actividades, las necesidades, las demandas y las dinámicas propias de los suelos urbano, de expansión urbana y rural, del suelo de protección existente en cada uno de ellos y las limitaciones y afectaciones que el mismo comprende.
- b. Política Pública Distrital de Educación Ambiental. Decreto 617 de 2007 consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que exprese el compromiso y la vivencia del conjunto de la sociedad, generando condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de los ámbitos de la educación ambiental, de tal manera que este proceso contribuya a armonizar las relaciones entre seres humanos y entre estos con el entorno natural, en el marco del desarrollo humano integral.

- c. Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital. Decreto 317 de 2007 en consecuencia, es una herramienta de gestión del Distrito Capital para el ordenamiento ambiental sostenible de su territorio y la superación de la exclusión de su población, en procura de una articulación armoniosa de las diversas dinámicas de una ciudad metropolitana y capital del país y una zona rural dotada de un gran patrimonio ambiental y ecológico de suma importancia para la ciudad, el conjunto de la región y el país.
- d. Plan Decenal de Descontaminación: Se trata de la estructuración de los proyectos encaminados a la descontaminación y reúne las medidas que deberán ser implementadas, con el concurso de los sectores público y privado, para lograr la reducción de emisiones contaminantes que, hoy por hoy, afectan la salud de la población y la calidad de vida y, por ende, limitan el derecho constitucional a un ambiente sano.
- e. Resolución 1776 de 2016 la cual adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Bosque Oriental de Bogotá, Decreto 485 de 2016 áreas prioritarias franjas de adecuación y la Resolución 228 de 2015 que establece la precisión del perímetro urbano en cerros orientales.
- f. Directiva 005 de 2016 y Decreto 101 de 2010 que definen las competencias administrativas del nivel central.
- g. Otros instrumentos de armonización:
- Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible.
  - Política de borde urbano-rural.
  - Plan de Manejo Ambiental.
  - Política Distrital de Salud Ambiental y Decreto 596 de 2011, por medio de la cual se adopta para Bogotá la Política Distrital de Salud Ambiental.
  - Política Nacional de Biodiversidad.

## Objetivos

### Objetivo General

Establecer los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de Planeación ambiental, precisando sus alcances, responsabilidades, su ejecución y seguimiento en la localidad de Santa Fe.

- **Objetivos específicos:**

- Orientar la implementación de buenas prácticas que permitan el mejoramiento ambiental en armonía con las directrices establecidas en el Sistema Integrado de Gestión.
- Coordinar las acciones interinstitucionales, en la protección de los recursos naturales y el uso sostenible de los mismos.
- Gestionar interinstitucional mente los procesos misionales con el fin de desarrollar los elementos necesarios para incentivar el desarrollo ambiental en la Localidad.
- Promover el derecho a un ambiente sano a través de acciones que permitan mejorar la calidad ambiental

## CAPITULO 2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL



## 2.1. Componente descriptivo general:

De acuerdo con el decreto 815 de 2017, a través de la formulación del diagnóstico ambiental local se busca, con la participación de los diferentes actores y sectores locales, identificar y presentar información sobre la situación ambiental y los recursos naturales de una zona específica, en este caso de la localidad de Santa Fe. Esta información se constituye, junto con las características socioeconómicas y organizacionales locales, en la base del análisis para el establecimiento de las prioridades y la toma de decisiones, que permita mejorar la calidad ambiental de la localidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presenta el ejercicio adelantado desde el espacio de la Comisión Ambiental Local de Santa Fe, que permitió actualizar la información sobre el estado actual del medio ambiente en la localidad y que sirvió como insumo para la priorización realizada en el marco de los Encuentros Ciudadanos por parte de la comunidad participante y que recogió en un documento el Consejo de Planeación Local de Santa Fe, en este sentido, la Comisión Ambiental Local (CAL) identificó en este capítulo del documento, las principales situaciones ambientales conflictivas de la localidad, así como sus respectivas o posibles causas; aspectos que quedaron plasmados en este documento de diagnóstico, y que fue debidamente socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la CAL del mes de Diciembre de 2016.

En este sentido el C.P.L., entrega a la Alcaldía Local de Santa Fe una matriz en donde se priorizan las problemáticas por cada UPZ de la Localidad, de igual forma la secretaría técnica del CLP, presenta electrónicamente un documento en donde se sintetizan las problemáticas relacionadas en la en la matriz.

Este diagnóstico ambiental local se constituye en el principal insumo para los Encuentros Ciudadanos, específicamente para las mesas establecidas para discutir los temas ambientales de la localidad.

### **DECRETO 768 DE 2019**

Reglamenta el Acuerdo anterior y desarrolla las acciones de apoyo que deben cumplir los sectores centrales hacia la administración local. Define las Líneas de inversión local que establezca la Alcaldía Mayor (SDP), como un mandato vinculante para los FDL y parámetro para el apoyo del sector central. Define también los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS y sus procedimientos e incidencias dentro del Plan de Desarrollo Local; las instancias de coordinación, de asesoría, acompañamiento y seguimiento.

## 2.1. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA

- **Ubicación<sup>1</sup>:**

La localidad de Santa Fe está ubicada en el centro de la ciudad. Limita, al norte, con la localidad de Chapinero; al sur, con las localidades de San Cristóbal y Antonio Nariño; al oriente, con el municipio de Choachí y, al occidente, con las localidades de Los Mártires y Teusaquillo.

---

<sup>1</sup> Fuente: Plan de Manejo de la Reserva adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de Resolución No. 1766 de 27 de octubre de 2016.

2. Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Tiene una extensión total de 4.487,74 ha., de éstas 3.802,72 están catalogadas como suelo rural y 685,02 son suelo urbano. En estos dos tipos de suelos se localizan en total 3.896,94 ha de suelo protegido, que son el 86,84% de la superficie total de la localidad.

Esta localidad no tiene suelo de expansión. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación (2014)<sup>27</sup>, el área de esta localidad que hace parte de la reserva es de 3.866,52 ha, con las veredas Hoya San Cristóbal, Hoya Teusacá, Parque Nacional Oriental y Siberia.

En Santa Fe se localizan los siguientes espacios ecológicos que hacen parte del suelo de protección del Distrito Capital: Bosque Oriental de Bogotá (Cerros Orientales), Canal de Arzobispo, Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, Parque de la Independencia y Parque Tercer Milenio. La localidad cuenta con cinco UPZ, dos de tipo comercial: Sagrado Corazón y Las Nieves; dos de tipo residencial de urbanización incompleta: Las Cruces y Lourdes y La Macarena de tipo residencial consolidado.

## 2.2. ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS

### 2.2.1 POBLACIÓN

La población campesina es en su inmensa mayoría de naturaleza urbana, sin embargo, la distribución del territorio es rural, principalmente en las veredas del Verjón alto y bajo, estas familias ubicadas en la ruralidad se encuentran conformadas entre 4 y 5 personas aproximadamente, estas poblaciones se caracterizan por reconocerse entre ellos y presentar fuertes lazos cooperativos y sociales, buscando dar solución a las necesidades que presentan estas comunidades.

La población de carácter rural en la localidad se ubica en las veredas Verjón Alto y Bajo y está compuesta principalmente por campesinos y en menor proporción por habitantes rurales y neo campesinos. Las familias campesinas son mononucleares y están constituidas por 4 o 5 miembros aproximadamente. Tienen fuertes lazos vecinales y de cooperación en los aspectos familiares, domésticos y de trabajo, para dar respuesta a problemas o necesidades de alguno de sus miembros.

Esta alta cohesión e integración del entorno comunitario se ve reflejada en la participación de la comunidad en redes y organizaciones sociales del territorio de una manera significativa para el desarrollo del mismo.

Los resultados de las encuestas realizadas por la CAR en las veredas Verjón Alto y Bajo y el área denominada Fátima, muestran que la población aproximada de habitantes es la siguiente: Verjón Alto: 1750 habitantes, 350 familias. Verjón Bajo: 260 habitantes, 64 familias. Fátima: 200 habitantes, 40 familias. No hay presencia de grupos étnicos o de población afrodescendiente.

- **Campesinos:**

En la localidad encontramos en el área rural población campesina como grupo social que basa su condición en el trabajo de la tierra, de igual manera, observamos habitantes rurales que se relacionan de una manera diferente con el territorio.

La totalidad de la zona rural de Santa Fe corresponde a área de protección en el que la mayoría de los predios corresponde a pequeña propiedad. Si bien una parte de la zona de estudio está totalmente urbanizada, existen procesos de identidad campesina importantes.

Los habitantes del Verjón Bajo pertenecen a la acepción clásica de población campesina. El campesino del Verjón se dedica principalmente a la agricultura a pequeña escala, la pequeña propiedad es predominante en el área rural y ocupa casi el 60% del total de predios de la localidad. Los campesinos de esta vereda ponen en práctica saberes tradicionales en sus técnicas de cultivo y en la medicina tradicional, considerándolos pilares básicos de la constitución del sujeto campesino.

- **Habitantes rurales:**

Aunque no existe un fuerte desarrollo urbanístico en esta zona rural de los cerros, encuentran algunas casas campestres pertenecientes a personas de estratos altos. Estos pobladores se caracterizan por desarrollar su actividad laboral en la ciudad, por tener niveles altos de educación e ingresos y además porque, aunque vivan en espacios habitacionales campestres, no están arraigados al territorio en el que viven.

- **Neo campesinos:**

Hace referencia a aquellos pobladores de las zonas rurales provenientes de la ciudad que buscan un reencuentro con la tierra y se dedican a actividades agrícolas y obtener ingreso de las mismas. Algunos de ellos practican el trueque y trabajan en la recuperación y multiplicación de semillas nativas.

Nivel educativo

Se evidenció una fuerte debilidad en este aspecto, pues el 80% de la población mayor de 18 años no ha terminado el bachillerato y el 43.42% de ésta, no ha terminado la educación primaria. De acuerdo con las encuestas en el Verjón Alto hay aproximadamente 6 personas analfabetas y en el Verjón Bajo se identificaron aproximadamente 15 personas en esta situación.

- **Infraestructura educativa**

La vereda Verjón Bajo cuenta con infraestructura educativa, pero no presta servicio por cuanto fue declarada en riesgo por el IDIGER. Solamente en el Verjón Alto funciona un colegio que lleva el mismo nombre de la vereda. A este colegio asisten 470 niños y niñas y tiene 23 profesores. No hay jardines infantiles.

- **Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI):**

Dado que la medición de pobreza en los censos locales y nacionales presenta un enfoque de localidad, y la localidad de Santa Fe tiene un alto porcentaje de población urbana, se planteó la necesidad de calcular el índice pese a que la metodología exigida para determinarlo es la de censo y no la de muestreo. Se manejaron las cinco variables definidas por el DANE en el cálculo del indicador, con los ajustes respectivos en los indicadores correspondientes a infraestructura de viviendas para la medición rural del índice. Los resultados corresponden a un estimado de hogares con NBI por vereda según la encuesta aplicada en campo y a la información poblacional consolidada a partir del censo del diagnóstico de la UNAD.

En la zona rural los hogares se caracterizan por la carencia de servicios sanitarios y de acueducto. En el área rural de Santa Fe no existen acueductos veredales y se abastecen del servicio de agua a través de mangueras de las quebradas existentes. Sin embargo, hay que resaltar que los comerciantes localizados en la vereda Monserrate sí cuenta con un acueducto veredal registrado ante la CAR. Así mismo, el Santuario de Monserrate dispone del servicio prestado por la EAAB al Santuario mediante de un sistema de bombeo. El muestreo no evidenció en esta zona rural hogares con hacinamiento crítico. La dependencia económica mide la cantidad de miembros en un hogar que dependan económicamente de uno o más miembros, independientemente de los ingresos y gastos del hogar; en este sentido, los hogares con más de tres personas por miembro ocupado y cuyo jefe ha aprobado, como máximo, dos años de educación primaria, presentan esta NBI.

En la localidad 30 hogares presentan esta condición, un 59.7% del total Santa Fe presenta un 9.2% de hogares en pobreza y un 2.5% de hogares en miseria, por encima del promedio de Bogotá, donde el 2.1% de la población está en condiciones de pobreza y el 0.1% en condiciones de miseria. En la vereda del Verjón Alto existen aproximadamente 50 hogares en pobreza, el 90.15% del total, y no se reportaron casos de hogares en miseria.

- **Servicios públicos**

**Verjón Bajo:** Tienen prestación del servicio de energía eléctrica. No disponen de los servicios de acueducto y de gas. Se abastecen de agua de las quebradas Farías, Gallinazo y otras. No hay manejo de basuras y vertimientos.

**Verjón Alto:** Tienen prestación del servicio de energía eléctrica. No disponen de los servicios de acueducto y de gas. Se abastecen de agua de las quebradas a través de mangueras.

**Fátima:** Vereda categorizada como social y no catastral: Tiene prestación del servicio de energía eléctrica. No hay acueducto veredal y tampoco tiene servicio de gas. Son abastecidos de agua por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

### 2.2.2. SANEAMIENTO BÁSICO

No se dispone de acueducto veredal ni de alcantarillado. El agua para el consumo es tomada de las quebradas y fuentes de agua cercanas y conducida a través de mangueras para consumo directo y en algunas viviendas es almacenada en tanques.

Las aguas negras son dispuestas a través de pozos sépticos o vertidas a drenajes naturales superficiales. La basura es recogida y enterrada dentro de las fincas o quemada dependiendo de los materiales de deshecho. Cuando el volumen de basura es considerable se lleva a Bogotá y se arroja en los contenedores ubicados en los barrios de la Perseverancia y Germania.

### 2.2.3. TELEFONÍA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

La red de conducción y suministro de energía está a cargo de la empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, cuyo cubrimiento es total para la vereda; es utilizada especialmente para el funcionamiento de electrodomésticos y alumbrado. El 30% de la población cocina con estufa eléctrica y el resto lo hace con estufas de leña, gas o gasolina.

Las empresas CAPITEL y TELECOM instalaron la red de telecomunicaciones y hoy el 80% de las viviendas disfruta del servicio del teléfono que es pagado de acuerdo con el consumo. En algunas casas y negocios ubicados sobre la carretera principal, estos teléfonos han sido habilitados para uso público con monederos.

### 2.2.4. EQUIPAMIENTO SOCIAL

La única infraestructura física de uso comunitario es la escuela del kilómetro 12; en este espacio se reúne la junta de acción comunal y allí mismo realizan fiestas, misas y todo tipo de actividades culturales, pues el espacio dispone de una cocina que garantiza una mínima disposición de carácter social.

### 2.2.5. VIVIENDA

El 90% de las viviendas existentes en la vereda El Verjón Alto son propias y están construidas con materiales de buena calidad; en general tienen paredes en bloque de cemento, ladrillo, piedra o material prefabricado y madera pulida y pisos, en cemento o madera burda. Algunas construcciones tienen hasta tres pisos, en las que se distribuyen los espacios en forma amplia; los cuartos están separados de la bodega, la zona social y la cocina.

La comunidad considera que la seguridad de sus viviendas y de sus enseres no está amenazada debido a la cercanía de un CAI a la vereda; cuando se presentan brotes de vandalismo y abigeato la policía acude de inmediato.

En lo referente a la infraestructura y distribución espacial de la vivienda se considera aceptable dentro de un nivel para estratos rurales 1 y 2, pero el hecho de no disponer de servicios de saneamiento básico (acueducto y alcantarillado), hace que los habitantes de esta localidad

presenten niveles de insatisfacción con respecto a la vivienda, que desde ya llaman la atención para que se tomen las medidas correctivas.

### 2.2.6. SALUD

Las veredas Verjón Alto, Bajo y Fátima no cuentan con centros médicos, tampoco con promotores de salud.

### 2.2.7. EDUCACIÓN

La única escuela que existe en la vereda fue construida por iniciativa y con recursos de la comunidad y está ubicada a la orilla de la carretera en el kilómetro 12. Dispone de una cocina, tres aulas para clase y un salón amplio el cual no solamente es utilizado por los 50 niños que acuden a clases como sitio de recreo, sino que es aprovechado para realizar eventos comunitarios, tales como las reuniones de la Junta de Acción Comunal, fiestas, misas y en general actividades culturales. Los dos profesores son nombrados y pagados por la Administración Distrital y atienden los cursos de básica primaria hasta el grado 5<sup>a</sup>.

La Secretaría de Educación del Distrito suministra a los alumnos un refrigerio diario y la educación es gratis. Una vez se termina la formación básica primaria, los estudiantes deben continuar la secundaria en colegios públicos o privados en el municipio de Choachí o en Bogotá. En la actualidad hay 27 muchachos con deseo de continuar sus estudios universitarios o técnicos pero la falta de oportunidades en las universidades públicas y los escasos recursos para vivir en la ciudad lo impiden; esta población joven permanece en la vereda desarrollando labores propias del campo.

El nivel de escolaridad de la población adulta se representa en el 72.7% con primaria completa, el 9.1% con primaria incompleta y el 18.2% sin ningún estudio.

### 2.2.8. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la localidad la máxima autoridad está representada por el alcalde local y en la vereda por la Junta de Acción Comunal, en cabeza del presidente, quien es apoyado en sus actividades por los comités de trabajo y deportes; la junta directiva de ésta se reúne cada 15 días y la asamblea se efectúa cada cuatro meses.

La comunidad participa de las actividades de la Junta en la medida en que la información sea oportuna y que las acciones por realizar les represente beneficios, razones por las que normalmente sólo participan de ella máximo el 50% de la población.

## 2.2.9. SUELO RURAL

Teniendo en cuenta las diferentes unidades de cobertura vegetal o usos encontrados, se tiene para la zona rural de Santa Fe, usos agropecuarios y forestales según la distribución porcentual en cada tipo de cobertura descrita en la tabla 2.

- **Clasificación climática:** En el sector oriental de la reserva principalmente en las localidades de Santa Fe y San Cristóbal, en las partes más altas de las cuencas del San Francisco, San Cristóbal y Yomasa, el clima es páramo bajo húmedo que equivale al 33,5% del área de la reserva (PMA RFPBOB Pág. 27).
- **Hidrología:** Se encuentra la zona alta de cuenca del río Teusacá que nace aproximadamente en la cota 3.650 msnm con el nombre de quebrada El Verjón en el alto de los Tunjos y atraviesa las localidades de Santa Fé y Chapinero de sur a norte, para descargar sus aguas en el Embalse de San Rafael, localizado en el municipio de La Calera, y posteriormente descargar en forma regulada en el río Bogotá en jurisdicción del municipio de Sopó a una altitud aproximada de 2.540 msnm, recorriendo aproximadamente 75 Km.
- **Potencial ambiental:** Áreas de páramo - Frailejonales, áreas de subpáramo, bosques de encenillos, Tanque del Silencio, Tanque San Dionisio, río Teusacá, ríos San Francisco y Santo Domingo, río Palmar, laguna Aproverjon, El Verjón.
- **Quebradas:** El Turín, Coral, Santos, El Chorrerón, El León, Farias y Centella, Manzanares, Santo Domingo.
- **Áreas específicas con declaratoria de protección o reconocimiento por su potencial ecoturístico:** Cerro de Monserrate, Parque Nacional, Parque Canal Arzobispo, páramos y subpáramos del Verjón Alto, miradores en páramo y subpáramo de los Cerros, Monserrate y Guadalupe, Laguna de los Verjones, Parque Ecológico Matarredonda.
- **Especies de fauna y flora:** De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Naturales, se presenta a continuación el consolidado de base de datos de las especies de fauna y flora para la localidad de Santa Fe:

REINO	CLASE	No.
Animalia	Aves	38
	Mamíferos	25
Fungi	Lecanoromycetes	59
	Agaricomycetes	
	Tremellomycetes	
	Pezizomycetes	
	Dothideomycetes	
Arthoniomycetes		

Plantae	Liliopsida Magnoliopsida Polypodiopsida Lycopodiopsida Jungermannopsida Bryopsida Marchantiopsida Pinopsida	1270
---------	--	------

- **Planes de manejo:** Desde el grupo de biodiversidad se han realizado planes de manejo y conservación, en este caso para la oncilla (*Leopardus tigrinus*) <https://www.car.gov.co/uploads/files/5ef51db990b48.pdf> y plan de manejo y control, en este caso para el Chamón común (*Molothrus bonariensis*).
- **Calidad del agua:** Para la Localidad de Santa Fe en la zona rural, el grupo de Calidad Hídrica de la Dirección de Recursos Naturales de la CAR cuenta con el programa general de muestreo de Cerros Orientales, en el cual existen 13 puntos relacionados con la Localidad, relacionados a continuación:

Puntos	Punto de Monitoreo
11	Quebrada La Gata Golosa, Campo Deportivo La Caneca, U. de los Andes
12	Río San Francisco, Av. Circunvalar, Predio El Molino
13	Quebrada El Arzobispo aguas arriba Avenida Circunvalar, Predio EAAB
14	Quebrada N.N.40 m antes de la subida al Santuario de Guadalupe
15	Quebrada N.N.500 m después del Santuario de Guadalupe
16	Quebrada N.N. el Predio Salitre km 9 Choachí
17	Quebrada San Francisco, km 9 vía Choachí
18	Quebrada Tembladera, vía Choachí
19	Quebrada El Tagual
20	Quebrada Montañuela, vía Choachí
21	Quebrada Río Teusacá, vía Choachí
22	Quebrada El Juncal, frente a la Estación Pluviométrica EAAB, Vereda El Verjón Alto
23	Quebrada de León Vereda Verjón Alto

Es importante resaltar que los cuerpos hídricos superficiales que discurren por los Cerros Orientales se encuentran incluidos dentro del Acuerdo CAR No. 43 de 2006 por medio del cual se establecen los objetivos de calidad del agua para la cuenca del río Bogotá; en tal sentido, los objetivos de calidad del agua aplicables para esas corrientes superficiales que discurren por la localidad de Santa Fe fuera del perímetro urbano, se establecen a continuación:

- **CUENCA RÍO BOGOTÁ SECTOR TIBITOC-SOACHA. CODIGO: 2120-10**

Comprendida por el río Bogotá y sus afluentes, y otros que nacen en los cerros al oriente del perímetro urbano de Bogotá y cerros al oriente de Chía desde la desembocadura del río Neusa, hasta la

desembocadura del río Soacha, dentro de los que se destacan los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo, con excepción de los ríos Teusacá, Frío, Río Negro, Chicú, y Balsillas así:

....

b). Afluentes de los ríos Juan Amarillo y Fucha, en la zona delimitada por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, corresponden a la Clase I. El río Juan Amarillo, desde el límite de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, hasta su desembocadura en el río Bogotá, corresponde a Clase IV. El río Fucha, desde el límite de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, hasta su desembocadura en el río Bogotá, corresponde a Clase IV...”

Se adjunta el Acuerdo 43 de 2006 para su conocimiento y fines pertinentes.

- **Autoridad Ambiental**

Una vez consultado el Sistema de Administración de Expedientes- SAE de la Corporación, se registra un total de ciento ochenta y dos (182) expedientes que se han surtido en la jurisdicción de la localidad de Santa Fe, de los cuales, cincuenta y ocho (58) corresponden a trámites permisivos y ciento veinticuatro (124) a trámites sancionatorios.

Los cuales se encuentran en los siguientes estados:

<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>CANTIDAD EXPEDIENTES</b>
Archivado	65
En Trámite	58
Enviado a otra entidad ambiental	2
Resuelto	23
Seguimiento y Control	34

En los tramites sancionatorios encontramos los siguientes datos a resaltar:

<b>TIPO DE AFECTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD EXPEDIENTES</b>
Afectación recurso Suelo	73
Afectación recurso Agua	25
Afectación recurso Flora	25
Afectación recurso Aire	1

Por otro lado, respecto a trámites permisivos encontramos lo siguiente:

<b>TIPO DE PERMISO/AUTORIZACIÓN</b>	<b>CANTIDAD EXPEDIENTES</b>
Aprovechamiento forestal árboles aislados	24
Concesión de Aguas Superficiales	13

Plan de Manejo para Normalización de Construcciones en la Reserva Forestal Protectora bosque Oriental de Bogotá	11
Aprovechamiento Forestal Persistente Bosque Natural	2
Plan de Manejo Ambiental	2
Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas	1
Licencia Ambiental	1
Permiso de vertimientos	1
Aprovechamiento Forestal Único Bosque Natural	1
Aprobación de Planes de Restauración Ecológica en Áreas Protegidas	1
Registro de plantaciones forestales protectoras	1

- **Acueductos Veredales:** a continuación, se presenta el nombre de los acueductos, tipo, estado y resolución la concesión de aguas.

<b>NOMBRE DEL ACUEDUCTO</b>	<b>TIPO DE CONCESION</b>	<b>ESTADO CONCESION</b>	<b>RESOLUCION</b>
Asousan- Asociación de Nacedero de San Francisco - Monserrate	Doméstico	<b>EN TRAMITE</b>	Resolución No 156 de 01 de septiembre de 2009
Junta de Acción Comunal Vereda Verjón Bajo De La Localidad	Doméstico	<b>VIGENTE</b>	Resolución No. 222 del 28/07/2017
Junta de Acción Comunal Vereda Verjon Bajo	Doméstico	<b>VIGENTE</b>	Resolución No. 222 del 28/07/2017
Acueducto Santuario Cerro de Guadalupe	—	<b>SIN CONCESION A LA ESPERA DE RADICACION DE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA DAR INICIO AL TRAMITE DEL PERMISO DE CONCESION DE AGUAS</b>	—

A continuación, se anexa información socio económica de la Localidad de Santa Fe consolidada en el Plan de Manejo de la Reserva Bosque Oriental de Bogotá RFPBOB.

Tabla 1. Cobertura vegetal en la zona rural de la Localidad de Santa Fe.

TIPO DE COBERTURA O USO	UNIDADES QUE LO CONFORMAN	CUBRIMIENTO (área)
		%
Bosques	Primarios, secundarios y de galería	3,7
Matorral o Rastrojo	Vegetación de estratos medio y bajo	6,5
Vegetación de Páramo	Vegetación arbustiva y herbácea de páramo	40
Áreas reforestadas	Plantaciones	17
Pastos (Ganadería)	Pastos puros o misceláneos con cultivos o árboles y zona de pastoreo en páramo	30
Cultivos	Cultivos transitorios en zona ondulada, en más del 80% del área o misceláneos	2,8
Otros usos	Extracción minera, construcciones livianas (viveros, gallineros).	1

Fuente: INPRO

### 2.2.10. SUELO URBANO

Esta Localidad se divide en 78 barrios (incluye barrios comunes, es decir, sectores subdivididos de barrios oficiales de reconocimiento por la comunidad), organizados en 5 Unidades de Planeación Zonal UPZ y 1 Unidad Planeación Rural UPR, tiene una extensión de 4.517,1 hectáreas (Ha), de las cuales la mayor parte corresponde a suelo rural protegido (3.820,6 Ha), mientras que el suelo urbano abarca 696,5 ha. La UPZ más extensa es Lourdes (200 Ha), seguida de Las Nieves (173 Ha), Sagrado Corazón (146 Ha), Las Cruces (92 Ha) y finalmente La Macarena (86 Ha).

Las UPZs fueron incorporadas como parte de los instrumentos de gestión urbana del POT en el Decreto 619 del 28 de Julio de 2000 y adoptadas en él. Las UPZs de la Localidad son:

Tabla 2. Usos por UPZ.

UPZ	HABITANTES	USO
UPZ 91 Sagrado Corazón	4.595	Residencial y comercial
UPZ 92 La Macarena	14.479	Residencial Consolidado
UPZ 93 Las Nieves	13.783	Residencial y Comercial
UPZ 95 Las Cruces	24.628	Residencial con urbanización incompleta
UPZ 96 Lourdes	59.166	Residencial con urbanización incompleta <sup>2</sup>

La Localidad de Santa Fe presenta dos unidades claramente distinguibles: la zona baja o plana, suavemente ondulada y la zona montañosa, compuesta por formaciones sedimentarias de rocas arenosas, duras y resistentes a la erosión y por rocas arcillosas blandas. En esta Localidad se encuentra la cuenca alta del río Teusacá, el cual nace en la laguna del Verjón – Páramo de Cruz Verde y cuenta con los siguientes tributarios: quebrada el Verjón, Montañuela, Honda, Farías, el barrito, barro blanco, el león y La Centella. Igualmente, en la Localidad existen gran cantidad de nacimientos y quebradas de las cuales los habitantes toman el agua para uso y cuyos nacimientos están localizados en la parte alta de los Cerros Orientales. En esta zona de la Localidad se puede observar un sistema hídrico conformado por tres corrientes principales, como son: el río Arzobispo, San Francisco y San Agustín donde vierten sus aguas las quebradas Santo Domingo, Las Brujas, Roosevelt, Padre Jesús, Manzanares, Chorreón, Santa Isabel, Lajas, san bruno, machón del diablo y Choachí. Igualmente se identifican zonas de captación, recarga y un cordón de condensación o bosque de niebla, en las partes altas por encima de los 3200 m.s.n.m.

En relación con los usos actuales del suelo urbano, en la parte oriental de la Localidad de Santa Fe, el uso principal es el residencial y la parte occidental es una importante zona comercial, que refiere al centro de Bogotá, donde se ubican además gran cantidad de edificios de oficinas e institucionales administrativos, culturales y educativos. Los cerros orientales son de uso eminentemente forestal y recreativo pasivo pues en este territorio se localiza una gran parte del parque Nacional Enrique Olaya Herrera, el cerro de Monserrate, Guadalupe y alto de la cruz. Su potencialidad es exclusivamente para uso protector del suelo, siendo prohibida la urbanización o la explotación minera.

### 2.3. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL -EEP

La estructura ecológica principal está constituida por una red de espacios con alto valor ambiental que proporcionan servicios ambientales y eco-sistémicos, que buscan garantizar la sostenibilidad y la habitabilidad en la ciudad. Componen esta estructura el sistema de áreas protegidas, las áreas de especial importancia eco sistémica y los elementos conectores complementarios; los cuales se articulan funcionalmente con la estructura ecológica regional.

Por sus valores ambientales, paisajistas y culturales, los elementos que hacen parte de la Estructura

<sup>2</sup> <http://www.santafe.gov.co/content/upz-barrios-y-veredas>

Ecológica Principal se constituyen en el sustrato de base para el ordenamiento de la ciudad. La recuperación, preservación, integración y tutela son las determinantes que gobiernan la regulación que se fija para cada uno de ellos.

### 2.3.1. CERROS ORIENTALES

Del área total de la Localidad el 84% pertenece a suelo protegido, estas áreas están bajo la administración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca cuya zonificación se establece en la Resolución 463 de 2005 del MAVDT, modificada por la Resolución 1766 de 2016, " *Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y se adoptan otras determinaciones*".

- **Zona de Conservación:** Zona destinada al mantenimiento permanente de la vegetación nativa de los Cerros Orientales en sus diferentes estados sucesionales. Esta zona comprende espacios con vegetación natural en diferentes grados de sucesión e intervención antrópica que deben ser objeto de medidas de protección especial, dada su condición delictual e importancia para conservar la biodiversidad, así como la integralidad de los servicios ambientales que se derivan de la reserva forestal.
- **Zona de Rehabilitación Ecológica:** Zona destinada a la rehabilitación de la vegetación natural en áreas con potencial de restauración ecológica. Esta zona comprende espacios con plantaciones forestales de especies exóticas y/o áreas que vienen siendo objeto de deterioro por el desarrollo de actividades pecuarias y agrícolas, cuyos suelos permiten emprender acciones de restauración para inducir y conformar vegetación nativa, la recuperación de suelos y de micro cuencas para ser incorporadas al suelo de conservación.
- **Zona de Recuperación Paisajista:** Zonas destinadas a la recuperación y mantenimiento de suelos de protección dentro de áreas que han sido objeto de deterioro ambiental por el desarrollo de actividades mineras y asentamientos humanos en áreas de alta sensibilidad ambiental. Esta zona comprende espacios deteriorados por el desarrollo de actividades mineras que para su recuperación deben ser sometidos a tratamientos de readecuación geomorfológica y reconstrucción paisajista, así como espacios ocupados con asentamientos humanos en áreas de alta fragilidad ambiental y/o que están fragmentando los ecosistemas y que una vez recuperados deberán ser incorporados al suelo de conservación.
- **Zona de Recuperación Ambiental.** Zonas destinadas a la recuperación y mantenimiento del efecto protector de la reserva forestal dentro de áreas que han sido alteradas por el desarrollo de viviendas rurales semiconcentradas y/o dispersas o de edificaciones de uso dotacional, generando procesos de fragmentación y deterioro de coberturas naturales. Dichas áreas deben ser sometidas a tratamientos de recuperación ambiental para garantizar que las infraestructuras allí presentes no pongan en riesgo el efecto protector de los suelos y el funcionamiento integral de la reserva forestal protectora.

Por otro lado, la Estructura Ecológica Principal (EEP) es una categoría de suelo constituido por los terrenos localizados dentro del suelo urbano, rural o de expansión que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Esta restricción se puede justificar por sus características geográficas, paisajistas o

ambientales; por formar parte de las zonas de utilidad pública donde se sitúa la infraestructura que provee los servicios públicos domiciliarios o por ser áreas de amenaza y riesgo no considerables para ser habitadas.

De acuerdo con las modificaciones realizadas a este PMA, mediante la Resolución 1766 de 2016, se presentan las siguientes características:

Aspectos socio-económicos particulares de la Localidad de Santa Fe, La EEP tiene tres componentes:

- El sistema de áreas protegidas del Distrito Capital: es el conjunto de espacios con valores únicos para el patrimonio natural del Distrito, de la región o de la nación, y cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y el progreso de la cultura en el Distrito Capital.
- Los parques urbanos.
- El área de manejo especial del valle aluvial del río Bogotá.

En la Localidad de Santa Fe, se cuenta con el sistema de áreas protegidas como Cerros Orientales y parques urbanos como el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera.

## 2.4. COMPONENTE BIOFÍSICO

### 2.4.1. ASPECTOS CLIMÁTICOS

De manera general, dada su homogeneidad biofísica por constituir parte integral del mismo ecosistema (cuenca alta del río Teusacá), el área rural o en producción agropecuaria de la Localidad de Santafé presenta similares características climáticas respecto a la de Chapinero. Bajo esta observación introductoria, se analizan a continuación los parámetros relacionados con precipitación, temperatura y brillo solar, adicionando algunos aspectos relacionados con evapotranspiración y balance hídrico, disponibles en estudios recientemente realizados en el área de influencia de la cuenca del río Teusacá. Para la evaluación se utilizaron las estaciones que se muestran en el Cuadro No. II-1, representativas para la zona rural en producción agropecuaria.

*Tabla 3. Estaciones analizadas para la localidad de Santafé.*

ESTACIÓN	TIPO DE ESTACIÓN	COORDENADAS		ALTITUD m.s.n.m.	VARIABLES REGISTRADAS	PERÍODOS ANALIZADOS
		NORTE	ESTE			
El Verjón	PG	998.548	1.006.384	3.249	P	1946 – 1996
Planta Wiesner	CO	1.010.300	1.049.797	2.795	P - T – BS - EV	90-98

**PG:** Estación Pluviográfica, **CO:** Estación Climatológica Ordinaria.

**P:** Precipitación, **T:** Temperatura, **BS:** Brillo Solar, **EV:** Evaporación.

## 2.4.2. PRECIPITACIÓN

En la cuenca del río Teusacá, donde se localiza el área en producción agropecuaria de la Localidad de Santafé, se pueden diferenciar dos zonas según el comportamiento de las lluvias.

La primera está referida a la parte alta, aproximadamente por encima de los 3.200 m.s.n.m, y representada por la estación de El Verjón, donde el promedio anual de precipitación es del orden de los 1.150 mm. Su comportamiento corresponde a un régimen de lluvias transicional, entre el mono modal y el bimodal, caracterizado por un período húmedo largo durante los meses de mayo a agosto, cuando la precipitación es el 60% del total anual, siendo julio el más lluvioso de todos con 142 mm. Se presenta además otro período más corto entre octubre y noviembre, cuando aproximadamente cae el 20% de las lluvias anuales. A su vez, los meses menos lluviosos corresponden a septiembre y de diciembre a marzo, siendo enero el mes más seco con 35.4 mm.

La segunda, que corresponde a la parte baja, zona limítrofe de las veredas El Verjón Alto y El Verjón Bajo, está representada por la estación Planta Wiesner, que tiene una precipitación promedio anual de 817 mm, con un régimen de lluvias bimodal, existiendo dos períodos húmedos bien definidos. El primero, de marzo a agosto cuando la precipitación alcanza el 51% del año, y el segundo de octubre a diciembre con el 31% del total anual, siendo noviembre el más lluvioso con 109.2 mm. En este caso los meses más secos son septiembre, enero, febrero, siendo éste el de menor precipitación con 46.1 mm.

En conclusión, se puede decir que la precipitación del área oscila entre los 820 y 1.150 mm. Anuales, siendo estas mayores a medida que se avanza en sentido sureste.

## 2.4.3. OTROS PARÁMETROS CLIMÁTICOS

Teniendo como referencia la estación climatológica ordinaria Planta Wiesner, localizada a 2.795 m.s.n.m., se tiene que la temperatura promedio anual es de 12.6°C. El comportamiento de este parámetro no permite observar grandes diferencias durante el año, pues sólo llega a valores, al comparar un mes de máxima contra uno de mínima, del orden de 4,5°C. A su vez, debe señalarse que el promedio de las máximas temperaturas (de 14°C) se ha alcanzado en el mes de marzo, en tanto que las mínimas promedias, (con 9.5°C) se observan en agosto.

El parámetro brillo solar, importante no solamente porque la temperatura ambiente depende en buena parte de él, sino por cuanto es fundamental en el proceso de la fotosíntesis de las plantas, presenta en el área un valor promedio anual de 1.354 horas de sol, siendo el mes de enero el de máximos valores con 146 horas y abril el de menor número con 92.

El Estudio de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Teusacá (Consultoría S.A. - Epam – CAR, 1999), permite conocer datos de evapotranspiración potencial calculados por el método de Thornthwaite, a partir de los registros de temperatura y precipitación de la estación Planta Wiesner.

Como se puede observar en el Gráfico No. II-4 existe un período con meses de máxima evapotranspiración que va de octubre a mayo, siendo el de mayor valor abril con 90 mm; a su vez, el período con menores valores se presenta entre junio y septiembre, con un promedio del orden de 78.6 mm.

El estudio de la cuenca del río Teusacá da igualmente a conocer el balance hídrico para esta zona, como se muestra en la tabla No. 4., de balance hídrico.

*Tabla 4. Balance Hídrico.*

Estación	DEFICIT HÍDRICO												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
El Verjón	5,2	15.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0	0.0	0.0	20.7
Planta Wiesner	16.9	31.8	17.5	19.6	2.5	21.0	0.0	16.4	37.4	7.9	0.0	9.9	181.0
Estación	EXCESO HÍDRICO												
El Verjón	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	46.0	65.7	35.0	0.0	49.3	32.1	0.0	228.1
Planta Wiesner	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21.9	0.0	21.9

**Fuente:** Estudio Plan Integral de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Teusacá. Consultoría S.A - Epam Ltda. – CAR, 1999

Los cálculos del cuadro anterior permiten concluir que, en la parte alta, caracterizada por la estación El Verjón presenta un pequeño déficit hídrico anual de 20.7 mm, en los meses de enero y febrero. A su vez, los excedentes hídricos son de 228 mm, especialmente durante los meses de junio a agosto y octubre y noviembre, siendo julio el mes de mayor exceso con 65,7 mm.

En la parte más baja, por debajo de los 3200 m.s.n.m. y tomando como referencia la estación Planta Wiesner, se presenta un mayor déficit hídrico, con 181 mm. anuales, el cual ocurre durante todos los meses del año, a excepción de julio y noviembre, siendo los de mayor déficit febrero y septiembre con 31,8 y 37,4 mm.respectivamente.

## 2.5. COMPONENTE ABIÓTICO

La localidad de Santafé ubicada al oriente del Distrito Capital, hace parte de los Cerros Orientales dentro de la cuenca media del río Bogotá y de la cuenca alta del río Teusacá. En la tabla No. 5., se relaciona el sistema hídrico local.

Tabla 5. Red Hidrográfica de la Localidad de Santafé.

CUENCA	SUBCUENCA	MICROCUENCA
Río Bogotá	Media del Río Bogotá	Río San Francisco
		Río Arzobispo
Río Teusacá	Alta del Río Teusacá	Quebrada El Verjón
		Quebrada Honda
		Quebrada Montañuela
		Quebrada Centella
		Quebrada Boquerón
		Quebrada La Esperanza

Fuente: Estudios INPRO LTDA 2000.

### 2.5.1. CUENCA MEDIA RÍO BOGOTÁ

Dentro del macizo de los Cerros Orientales, pertenecientes a la cuenca media del río Bogotá (vereda Monserrate), que comprende los terrenos localizados entre el perímetro urbano y la divisoria de aguas en la parte más alta, se identifican las siguientes micro cuencas:

**Micro cuenca del Río San Francisco:** Está conformada por varios drenajes pequeños, entre ellos se destacan las quebradas El Salitre que nace a los 3.410 m.s.n.m. y tiene un rendimiento específico de 0.20 lts/s/km<sup>2</sup> y la quebrada El Boquerón con un rendimiento específico de 2.0 lts/s/Km<sup>2</sup>, la cual nace a la altura de 3.275 m.s.n.m. Este río corre en dirección oriente – occidente y presenta una superficie de 1.010 ha. En la parte inicial su cauce está sobre roca con alguna vegetación en las márgenes.

Micro cuenca del Río Arzobispo: Su recorrido es de oriente a occidente y constituye el límite entre las localidades de Santafé y Chapinero, con un área de 288,35 ha, de las cuales el 40 % pertenece a esta última localidad, disponiendo en general de una buena cobertura vegetal protectora.

### 2.5.2. CUENCA ALTA DEL RÍO TEUSACÁ

Está referida a la parte alta de este sistema, que igualmente es afluente directo del río Bogotá. Dentro de la jurisdicción del Distrito Capital comprende las veredas de El Verjón Alto y El Verjón Bajo, en las localidades de Santafé y Chapinero, respectivamente. Se destacan las siguientes micro cuencas:

**Micro cuenca de la Quebrada El Verjón:** La quebrada que es el origen del río Teusacá, nace cerca de la divisoria de aguas de las dos vertientes a una altura de 3450 m.s.n.m., en el Alto de los Tunjos; muy cerca de la divisoria se forman algunas lagunas, siendo la más importante la de El Verjón, que se encuentra en acelerado proceso de degradación por la intervención humana.

Otras microcuencas que hacen parte del sistema hídrico del río Teusacá, dentro de esta localidad, son las siguientes: Por la margen izquierda: las quebradas Montañuela y Centella Por la margen derecha: las quebradas Honda, Boquerón y La Esperanza

De acuerdo con los informes que da a conocer el Estudio de la Cuenca del Río Teusacá (Consultoría S.A. – Epam Ltda. – CAR, 1999), este sector de la cuenca alta del río Teusacá con un área de drenaje de 3.340 ha., presenta un caudal medio anual de 1.1 m<sup>3</sup>/s, con máximos de 3.9 y mínimos de 0.4 m<sup>3</sup>/s, siendo los meses de enero a marzo los más críticos en cuanto a su rendimiento hídrico.

### 2.5.3. DISPONIBILIDAD HÍDRICA Y USO DEL RECURSO

Los diferentes afluentes del río Teusacá son utilizados para atender las demandas de agua para el consumo doméstico y en algunos mínimos casos para riego de cultivos. Igualmente, en esta parte de la cuenca existe la captación del Acueducto del Barrio San Luis y el resto del recurso va a formar parte del sistema del Embalse San Rafael a cargo de la E.A.A.B.

No existe información sobre la calidad hídrica tanto del río como de los diferentes afluentes del Teusacá, sin embargo, algunos informes relacionados con la contaminación por mal manejo de porquerizas están señalando altos contenidos de DBO5 y coliformes fecales.

Respecto a los ríos San Francisco y Arzobispo que forman parte del territorio de la Localidad de Santafé dentro de la reserva forestal de los Cerros Orientales, constituyen fuentes hídricas de buena calidad en la parte alta, que sin embargo, al entrar en contacto con las áreas perimetrales construidas reciben altos aportes contaminantes, que luego son entregados al río Bogotá en el costado occidental de la ciudad.

## 2.6. RECURSO SUELO

El análisis del recurso edáfico se constituye en un aspecto primordial para el establecimiento del Diagnóstico Agropecuario y Ambiental de la Localidad de Santafé, siendo el soporte vital de todos los ecosistemas existentes en la zona e insumo ambiental para el desarrollo de los elementos que integran el componente biofísico y la dinámica de los restantes subsistemas. Los principales aspectos tratados en el presente análisis son los siguientes:

- ✓ Caracterización de suelos
- ✓ Uso actual y cobertura vegetal
- ✓ Aptitud y uso recomendado de las tierras
- ✓ Conflictos de uso y degradación del recurso

### 2.6.1. CARACTERIZACIÓN DE SUELOS

La presente caracterización de suelos para la Localidad de Santafé está basada en el Estudio General de

Suelos de los Sectores Sur y Suroeste del Departamento de Cundinamarca (1.985), elaborado por la Subdirección de Agrología del IGAC, considerado como la fuente de origen secundario de mayor homogeneidad y veracidad. Igualmente se han incorporado dentro del análisis los estudios edafológicos llevados a cabo por la consultoría que desarrolló el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Teusacá – CAR. 1999.

El desarrollo del proceso utiliza la información de los estudios ya citados en sus principales características y aspectos, referidos a cualidades y limitantes. Estos delimitan las clases de suelos dentro de los paisajes existentes en la localidad, a nivel de unidad cartográfica (asociación y/o consolidación), la que define fases de complejos por pendiente y que integra los grupos de uso y manejo, permitiendo su clasificación. La cartografía temática se representa a escala 1:25.000, cuya descripción, considerando las principales unidades, es la siguiente:

- **Formas de Montaña:**

**Suelos en Laderas con Influencia Coluvie:** En esta posición se han desarrollado procesos y formas heterogéneas, dando como resultado relieves complejos; se ubican en climas de frío húmedo a muy húmedo (páramo bajo y alto). Los materiales parentales los constituyen lutitas calcáreas, así como areniscas y materiales heterométricos, en algunos sectores con recubrimiento de cenizas volcánicas. Dentro de esta forma de relieve se identifica la siguiente unidad de suelos:

**Asociación SANTA ROSA (AS):** Distribuida en una franja del extremo oriental de la localidad y la vertiente de la cordillera, en tierras que pertenecen geográficamente a la cuenca del río Teusacá, en la formación vegetal bosque muy húmedo Montano (bmh-M), con temperaturas medias anuales de 6 a 12 °C y precipitaciones anuales de 1.000 a 2.000 mm. Son suelos desarrollados a partir de arcillas y cenizas volcánicas, con relieve ligero a fuertemente ondulado (con pendientes del 3-7-12 y 25%) con sectores quebrados a fuertemente quebrados (con pendientes del 12-25 y 50%) se catalogan como moderadamente profundos, de alto contenido orgánico, limitados por horizontes arcillosos masivos y fragmentos gruesos; de bien a moderadamente drenados, con erosión ligera y presencia de fenómenos de remoción en masa, especialmente el proceso erosivo conocido como “pata de vaca” y deslizamientos localizados.

Integran la Asociación los conjuntos Santa Rosa (Typic Humitropept) en 60% del área y Raizales (Typic Dystrandept) en 40%, presentando una fase por pendiente: ASde.

**Suelos en Laderas:** Comprenden superficies de terreno inclinado, caracterizados por su gradiente y geoforma, distribuidas en climas frío húmedo, frío seco y muy frío a muy húmedo, propios de páramos bajos. Sus principales materiales tienen un origen proveniente de las formaciones Cretácica y Terciaria, con recubrimiento de cenizas volcánicas y localmente con materiales de tipo orgánico, evidenciando relieves complejos. Se identifican dos unidades cartográficas de suelos:

**Asociación MONSERRATE (MG):** Se localiza a lo largo del costado occidental y la parte central de la localidad (Cerros Orientales), en alturas de 2.700 a 3.200 m.s.n.m., en la formación vegetal bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB), con temperaturas medias anuales de 12° a 18° C y precipitaciones anuales de 1.000 a 2.000 mm. Comprende relieves escarpados con pendientes del 50 al 75% y sectores fuertemente quebrados de pendientes de 25 al 50%. Los suelos evolucionaron a partir de areniscas y

lutitas con influencia de cenizas volcánicas; son bien drenados, con erosión de ligera a moderada y dominan los suelos superficiales. Conforman la asociación los conjuntos Monserrate (Lithic Troorthent) en 30% del área de la misma, Tribuna (Andic Humitropept) en 20% e inclusiones de Typic Humitropept en 10%. Las fases por pendientes que se presentan son MGef y MGef2

**Asociación SOATAMA (ST):** Se distribuye en la parte media de la vertiente occidental, en sectores centro y sur de la localidad, en la formación vegetal de bosque muy húmedo Montano (bmh-M), con precipitaciones anuales de 1.000 a 2.000 mm. y temperaturas de 6° a 12° C. Su relieve es de quebrado a escarpado, con pendientes del 12-25 y 75% y sectores ondulados a fuertemente ondulados con pendientes del 7-12 y 25%. Son suelos profundos y en algunos casos superficiales, limitados estos últimos por areniscas y limolitas, con drenaje de excesivo a bueno y erosión hídrica laminar localizada. En algunos sectores se observan piedras en superficie y localmente afloramientos de estratos de roca que corresponden a areniscas.

Integran la Asociación los conjuntos Soatama (Lithic Humitropept) en 40% del área de la misma, Bosavita (Andic Humitropept) en 30%, Une (Typic Dystrandept) en 20% e inclusiones de Typic Humitropept en 10%. La fase por pendiente que se presenta en esta unidad es STde.

- **Tierras Misceláneas:**

Denominadas así las tierras que tienen poco o nada de suelo natural y ninguna posibilidad de uso agropecuario. Dentro de este concepto se presentan las tierras denominadas Misceláneo Rocosas (MR), esta unidad de mapeo se presenta en dos pequeñas franjas localizadas en el extremo sur y el costado oriental de la localidad, que corresponden a aquellos sectores donde afloran estratos de rocas, integrados principalmente por areniscas y lutitas de origen cretáceo, en algunos sectores con crecimiento de vegetación baja en una delgada capa vegetal. No tienen ningún tipo de vocación y su uso debe orientarse a la conservación de la vegetación existente, garantizando la permanencia de la fauna y de la oferta hídrica.

## 2.6.2. USO ACTUAL Y COBERTURA VEGETAL

El uso actual y la cobertura vegetal hacen referencia a las diferentes formas de ocupación de la tierra, representadas por actividades (ya sean de tipo agropecuario, minero, industrial o urbano) y por clases de vegetación, cuya dinámica ha sido una consecuencia de las condiciones climáticas, topográficas, edáficas, etc. del área en consideración y de las características socio económicas y culturales propias de cada localidad. El análisis de estas variables, junto con la participación comunitaria, permiten proponer y definir escenarios prospectivos, tanto para el manejo ambiental, como para el desarrollo del sector rural.

El análisis cartográfico e interpretativo desarrollado, está fundamentado en la validación de estudios existentes, de manera especial en el Mapa de Cobertura Vegetal, Uso y Dinámica de las Áreas Rurales del Distrito Capital, perteneciente al estudio denominado Programa Distrital de Restauración Ecológica de las Áreas Rurales, realizado mediante convenio entre el DAMA y la Fundación Machaqueros, el que identifica 28 tipos de cobertura, los que son agrupados respondiendo a los objetivos y alcances del presente diagnóstico. Igualmente se consultaron otros estudios llevados a cabo por la CAR y el IGAC.

La convalidación de los estudios existentes fue complementada con un trabajo de foto interpretación y de comprobación en campo, definiéndose patrones de uso o cobertura vegetal identificados previamente en aerofotografías de los años 1994 y 1995, años éstos que de manera general están señalando la validez que tiene el uso actual de las tierras del presente estudio. Sin embargo, se anota que para los análisis económicos que se desarrollan más adelante, los datos de aprovechamiento de tierras en pastos y cultivos es el que se logró obtener de la información suministrada por técnicos de la ULATA y productores en los talleres de trabajo realizados con la comunidad. El Cuadro No. II-4 resume las unidades de uso o de cobertura vegetal para la localidad, las cuales a su vez se representan cartográfica mente en el Plano No. PRA-02-SF a escala 1:25.000, cuya síntesis descriptiva e interpretativa, es la siguiente.

#### • TIERRAS EN VEGETACIÓN NATIVA E INTRODUCIDA

Corresponde a las tierras que aún conservan los rasgos característicos iniciales en lo referente a la vegetación nativa que no ha sido afectada por actividades de explotación de los recursos naturales, en especial usos pecuarios y/o agrícolas; igualmente, incorpora los suelos con vegetación introducida o plantada. Esta categoría dentro de la localidad integra seis unidades, las cuales se describen a continuación:

- **Bosque Primario o Secundario (BF1):** Corresponde a pequeños relictos localizados en el costado oriental de la localidad, en tierras de la parte alta de la cuenca del río Teusacá (El Verjón Alto). Esta vegetación se compone de una combinación heterogénea, constituida principalmente por bosques primarios y bosques secundarios, en diversos grados de fragmentación y entremezcla, está presente en más del 90% del área, entre los 2.650 a 3.200 m.s.n.m. El primero, el bosque primario, se define como la consolidación y maduración del clímax forestal respecto de la sucesión. En segundo lugar, el bosque secundario, que corresponde a una etapa intermedia entre el bosque primario y el matorral o rastrojo, está constituido por un conjunto fisiológico estratificado, representado por árboles, arbustos, bejucos y hierbas, cuyas principales especies corresponden a: acacia, pino, eucalipto, ciprés, sauce, aliso, siete cueros, chilco, encenillal, tuno, esmeraldo y bejucos, entre otros. Este tipo de cobertura o uso ocupa un área de 22 ha., equivalentes al 0.56% del total de la localidad.
- **Matorral o Rastrojo (Ra):** Está presente en un patrón intrínseco del flanco occidental de la cordillera y algunas pequeñas áreas del costado oriental de la localidad. Estos terrenos presentan un tipo de vegetación intermedia entre la pionera y el bosque secundario, constituida por un conjunto de coberturas vegetales referidas a rastrojos de estratos medio y bajo, matorrales cerrados y abiertos, pastizales arbustivos y misceláneos de parches en rastrojo y matorrales en diferentes grados de fragmentación.

Este tipo de cobertura es producto de diversas actividades productivas y/o socioculturales (abandono de potreros, rotación de cultivos, áreas en descanso y/o dinámica evolutiva del medio natural). Como consecuencia de este amplio rango de posibilidades y factores, esta cobertura se presenta en un área de 265 ha., que corresponde al 6.77% del área total. La vegetación identificada como matorral o rastrojo, entre otras especies, está referida a: arrayanes, duraznillo, raques, colorado y aguacatillo.

- **Vegetación Arbustiva de Páramo (Va):** Está localizada en pequeños sectores aislados, de difícil acceso, que corresponden a hondonadas y/o cauces de corrientes hídricas y en las partes altas del centro de la localidad, sobre alturas mayores de 3.200 m.s.n.m. aproximadamente. Este tipo de vegetación identifica los biomas de bosque húmedo de subpáramo y páramo, que constituyen un escenario de riqueza vegetal que sobresale por su variedad y complejidad. La vegetación dominante se presenta en los cordones riparios o bosques fragmentados de borde de cauces y en depresiones con características particulares, que permiten albergar estas comunidades.

Las principales especies en el bosque de porte bajo o enano son mortiño, tunos y gaques; en matorrales de turbera son romero y tibar y por encima de los 3.600 m.s.n.m., son complejos de chusques y comunidades de frailejón. Comprenden un área de 773 ha., equivalentes a un 19.76% con respecto a la superficie de la localidad.

- **Vegetación Herbácea de Páramo (VHp):** Comprende terrenos de los sectores de mayor altura de la localidad, ubicados en la parte central de la misma, por encima de los 3.200 m.s.n.m. Se caracteriza por su bajo porte, típico de comunidades de paja, pajonales y frailejones, alcanzando hasta los 4 metros de altura; igualmente se destaca el complejo de asociación vegetal compuesto por musgos (*Sphagnum*), chusque y cardón. Esta vegetación constituye un tipo de cobertura u ocupación del suelo de importancia dentro de la dinámica ecosistémica de este sector cordillerano. Comprende 402 ha., equivalentes al 10.28% del área total.
- **Plantaciones de Bosques (RF):** Son unidades presentes en la parte baja y media de la ladera en el costado occidental de la localidad y en sectores pequeños de la parte oriental, en la cuenca del río Teusacá. Comprende una cobertura vegetal representada por árboles y arbustos plantados, con alto manejo silvicultural. Las principales especies nativas y/o foráneas más utilizadas son pinus patula, pinus radiata, ciprés, eucalipto común, eucalipto globulus, aliso y acacia, en zonas con relieves de planos a escarpados. Corresponden a áreas con un alto grado de deterioro y/o alto valor ambiental, en las cuales se llevan a cabo programas de recuperación o protección silvicultural tanto por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como por particulares. Su principal función es la proteccionista, pero además se utilizan como cercas vivas, barreras rompeviento y sombrío. Estas plantaciones cubren una superficie de 540 ha. lo que equivale a 13.8% del área total.

- **TIERRAS ESENCIALMENTE EN PASTOREO**

Corresponden a tierras ocupadas en más del 80% de su extensión por pastos o praderas, propias de clima frío, en alturas entre los 2.650 y 3.200 m.s.n.m. Esta unidad mayor comprende los siguientes tipos de cobertura:

- **Pastos Naturales y/o Mejorados de Zona Quebrada (PLs):** Se trata de áreas localizadas indistintamente en sectores de la vereda El Verjón Alto, las que presentan una cobertura en pastizales manejados, con evidencia de variados grados de tecnificación y en pastizales naturales destinados a ganadería extensiva. Las principales especies que allí se encuentran son: kikuyo, raygrass, festucas, falsa poa y gramíneas naturales, las cuales comprenden un área de 43 ha.,

equivalentes a 1.1% del total de la localidad.

- **Pastos Arbolados (PA):** Éstos se hallan distribuidos en un sector amplio de la vereda El Verjón Alto, entre los 2.600 y 3.000 m.s.n.m, que corresponden a una formación caracterizada por la dominancia de pastos naturales y/o manejados (75%), por la presencia de árboles y arbustos nucleados o dispersos (20%) y por pequeños sectores (5%) con evidencia muy focalizada de cultivos no mapificables (en razón de su pequeño porcentaje). En esta unidad existe dominancia de gramíneas para pastoreo, que muestra además la práctica de una ganadería de tipo estacional extensivo y semiextensivo. Corresponde a un área de 724 ha., equivalentes al 18.5% de la superficie total.
- **Tierras en Uso Agrícola y/o Ganadero en Zonas de Ladera (TAGsl):** Están localizadas esencialmente en el costado occidental de la localidad, en tierras aledañas al cauce del río Teusacá. Se caracterizan por tener una composición de uso misceláneo (cultivos 25% y pastos 75%), que conforma un patrón intrínseco altamente intervenido con diversos grados de tecnificación, con actividades de tipo agrícola en cultivos transitorios y áreas de desarrollo pecuario, en pendientes hasta del 50%. Comprende un área de 340 ha. que equivalen a 8.69% del total de la localidad.
- **Otros Usos**

Esta categoría abarca todos aquellos usos y coberturas que se presentan en la localidad y que no poseen características como las ya descritas. Corresponde a los siguientes usos:

- **Extracción Minera (XM):** Comprende áreas de menor tamaño localizadas en el sector central de la parte alta de la localidad, donde la actividad minera ha ocasionado la remoción de la vegetación y del suelo, determinando terrenos con un paisaje altamente desolador. Las explotaciones corresponden a canteras de arena, piedra y recebo y su cubrimiento ocupa una extensión de 7 ha, equivalentes al 0.18% del total de la localidad.
- **Zonas Urbanas (ZU):** Comprende las áreas urbanas de expansión sobre terrenos rurales de la localidad, en especial en el extremo sur entre los cerros de Monserrate y Guadalupe, con una extensión de 794 ha., que representan el 20.3% del área total.

De otra parte, teniendo en cuenta los mapas de caracterización y uso actual de suelos, donde se señalan las fases por grados de erosión, se tiene que para esta localidad existen aproximadamente 33 ha. en estado de erosión moderada, dominadas especialmente por procesos de escurrimiento difuso superficial con pérdida progresiva de la capa orgánica en áreas de cultivos. Igualmente existen 5 ha. de terrenos altamente alterados por efecto de antiguas actividades de extracción de materiales para construcción.

- **Conclusiones Básicas del Uso Actual**

Teniendo en cuenta las diferentes unidades de cobertura vegetal o usos encontrados, se tiene para la Localidad de Santafé el siguiente resumen que agrupa los principales usos agropecuarios y forestales según la distribución porcentual en cada tipo de cobertura descrita y mapificada, lo que permite diagnosticar de manera integral el estado actual de aprovechamiento de las tierras y las necesidades de

re ordenamiento con fines de un desarrollo agropecuario y ambiental sostenible (Ver tabla No. 6).

Tabla 6. Síntesis del aprovechamiento o uso actual de las tierras rurales en la localidad de Santa fé.

TIPO DE COBERTURA O USO	UNIDADES QUE LO CONFORMAN	CUBRIMIENTO	
		ha.	%
Bosques	Primarios, secundarios y de galería	169	5,4
Matorral o Rastrojo	Vegetación de estratos medio y bajo	265	8,5
Vegetación de Páramo	Vegetación arbustiva y herbácea de páramo	1.175	37,7
Áreas reforestadas	Plantaciones	540	17,3
Pastos (Ganadería)	Pastos puros o misceláneos con cultivos o árboles y zona de pastoreo en páramo	841	27,0
Cultivos	Cultivos transitorios en zona ondulada, en más del 80% del área o misceláneos	121	3,9
Otros Usos	Extracción minera	7	0,2
<b>TOTAL DEL AREA RURAL</b>		<b>3.118</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: Estudios INPRO LTDA, 2000.**

La localidad de Santafé, referida parcialmente a terrenos de los Cerros Orientales y de la cuenca alta del Teusacá, constituye una zona donde la intervención antrópica se ha hecho más presente modificando sustancialmente el medio natural, donde permanecen sólo 169 ha. (5,4%) como remanente del bosque primario que pobló originalmente la región; sin embargo, se constituye en la localidad donde se han llevado a cabo mayor reforestación con 540 ha, (17.3%). El área de explotación agropecuaria está conformada por 962 ha. que representan el 30,9% de la superficie rural, existiendo igualmente un área de subpáramo y páramo con una extensión de 1.175 ha. (37,7%), igualmente en proceso de degradación por el sobrepastoreo y la quema a que es sometida. Por debajo del cordón de páramo la vegetación de matorral y rastrojo que proporciona una buena protección a los recursos de suelo y agua está conformada por 265 ha., es decir el 8,5% del área rural.

# CAPITULO 3. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES



### 3. COMPONENTE SOCIO ECONOMICO URBANO Y BIOFISICO

#### 3.1. ARBOLADO URBANO

El Jardín Botánico de Bogotá, es la entidad encargada de las acciones encaminadas a la siembra y mantenimiento del arbolado urbano, para esto desarrolla mecanismos que le permita obtener el mejoramiento de todo lo relacionado con el ambiente local.

La localidad de Santafé dispone de 59758 árboles (57,55% nativos y 41,76% foráneos) en espacio público, ocupando el lugar número 8 (por cantidad de árboles de mayor a menor) en la ciudad. Es decir, es una de las localidades urbanas con mayor cantidad de árboles.

Con una población (DANE, 2018) de 104494 personas, indica que existen 0,57 árboles por habitante (o lo que es igual: 1,75 hab./árbol) , ubicándose por encima para este indicador (puesto 19).

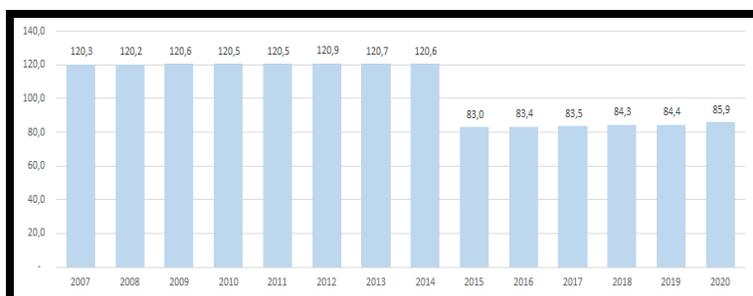
Tiene una densidad arbórea de 91,74 árboles/ha y una cobertura arbórea (sumatoria del área de las copas) de 38,23 ha que equivalen al 5,87% del área de la localidad.

El espacio público verde por habitante en Santafé es de 11,4 m<sup>2</sup>/hab., encontrándose 2,4 m<sup>2</sup>/hab. por arriba del estándar de la OMS (9 m<sup>2</sup>/hab.), en tanto que las zonas potenciales para proyectos de arborización urbana ascienden a 0,87 ha, lo cual daría cabida a 134 árboles nuevos.

Con relación a la jardinería, la localidad cuenta con 2268 m<sup>2</sup> de jardines ubicados en espacio público.

**Lo anterior se atribuye, a los programas de arborización urbana de las diferentes administraciones.**

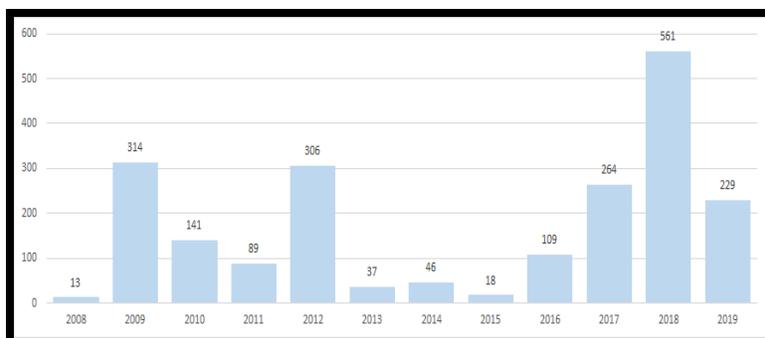
Arboles por Hectárea



(Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020)

La tasa anual de plantación de árboles en la localidad, de acuerdo con los registros de árboles plantados por el Jardín Botánico entre 2007 y 2019, se estima en 177,3 árboles/año. El comportamiento de esta actividad presenta un pico en el año 2009 con la plantación de 314 árboles y en el año 2018 con 561. No obstante, esta labor ha venido disminuyendo, debido principalmente a la falta de disponibilidad de espacios públicos aptos para arborizar la localidad.

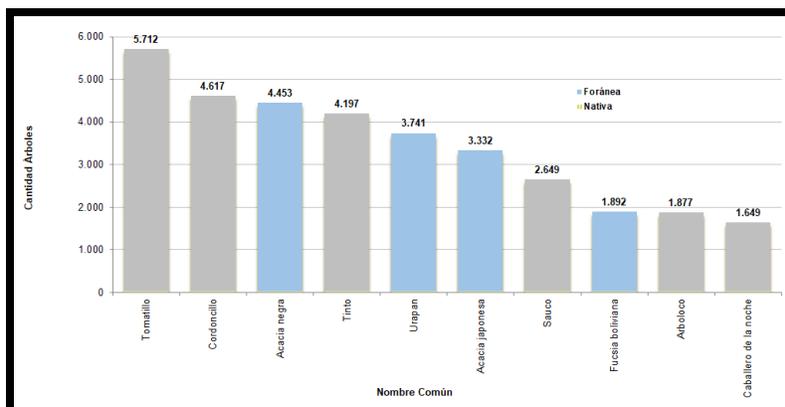
Árboles plantados anualmente por el Jardín Botánico



(Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020)

Respecto a las especies se destacan por su abundancia el Tomatillo (9,56%), Cordoncillo (7,73%), Acacia negra (7,45%), Tinto (7,02%), Urapán (6,26%), Acacia japonesa (5,58%), Sauco (4,43%), Fucsia boliviana (3,17%), Arboloco (3,14%), Caballero de la noche (2,76%) observando con ello que únicamente seis especies tienen origen nativo.

Especies con mayor Abundancia



(Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020)

En cuanto a la distribución del arbolado en las diferentes UPZ se observa que la que presenta menor número de árboles por hectárea es Las Cruces (UPZ95) y la que presenta mayor número de habitantes por árbol corresponde a Las Cruces (UPZ95) datos importantes para establecer medidas de priorización.

UPZ	NOMBRE	TOTAL ARBOLES	AREA	POBLACION N	ARB/HA	ARB/HAB	HAB/ARB
UPZ91	SAGRADO CORAZON	26302	146,19	10.343	179,9	2,5	0,39
UPZ92	LA MACARENA	2608	85,00	12.493	30,7	0,2	4,79
UPZ93	LAS NIEVES	4070	172,00	16.815	23,7	0,2	4,13
UPZ95	LAS CRUCES	487	92,37	20.847	5,3	0,0	42,81
UPZ96	LOURDES	26290	200,14	43.995	131,4	0,6	1,67
TOTALES		59.757	696	104.494	85,9	0,6	1,75

(Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020)

Con relación a la jardinería, Santa fé cuenta con 2268 m<sup>2</sup> de jardines ubicados en espacio público que corresponden al 1,67% (Puesto No. 16 de menor a mayor) del total de jardinería de la ciudad.

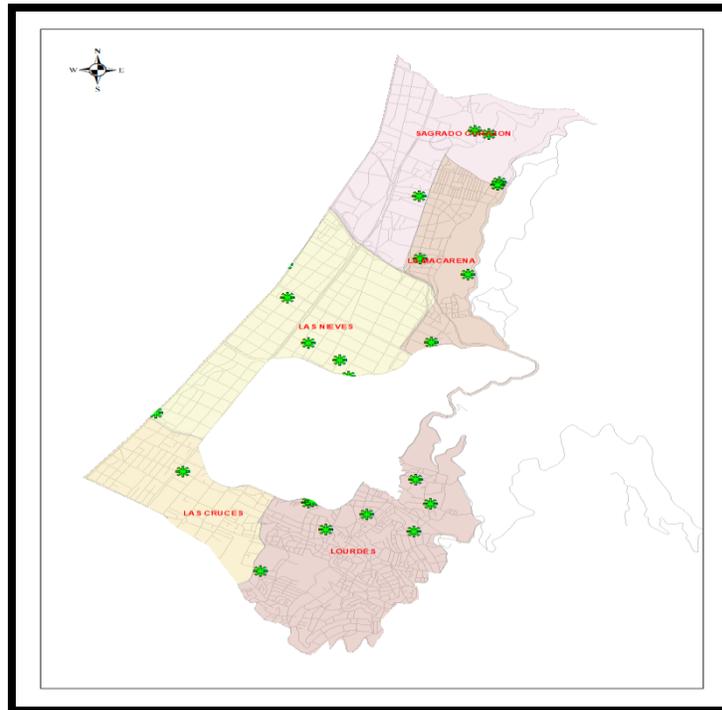
En cuanto a Agricultura Urbana se identifican 23 huertas distribuidas en 13 huertas comunitarias, 3 Huertas Escolares, 2 Huertas Familiares y 5 Huertas Institucionales.

Distribución Huertas por UPZ en la localidad

UPZ	NOMBRE	TOTAL HUERTAS	PORCENTAJE
UPZ91	SAGRADO CORAZON	4	17,4%
UPZ92	LA MACARENA	5	21,7%
UPZ93	LAS NIEVES	4	17,4%
UPZ95	LAS CRUCES	1	4,3%
UPZ96	LOURDES	9	39,1%
TOTALES		23	100,0%

(Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020)

### Distribución Huertas por UPZ



(Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020)

## 3.2. RUIDO

Una de las características de la Localidad de Santa Fe es su alta población flotante, lo cual acarrea una alta oferta comercial y de servicios, tanto formal como informal, esto implica indirectamente una alta emisión de ruido que afecta las condiciones ambientales de la localidad, esto causado por una falsa cultura del comercio, la cual se basa en desarrollar elementos publicitarios ruidosos, en cuanto a los informales, el perifoneo es el factor más relevante en el comportamiento de este ruido.

Sobre la séptima se tiene presencia de artistas, vendedores ambulantes y una gran variedad de actividades en las cuales los dos primeros mencionados anteriormente generan un impacto significativo en el aumento de los niveles de ruido de la localidad debido al perifoneo y amplificadores usados, lo que afecta directamente a las personas que son residentes o trabajadores del sector, por lo tanto la SDA ha adelantado mediciones a fin de evidenciar los

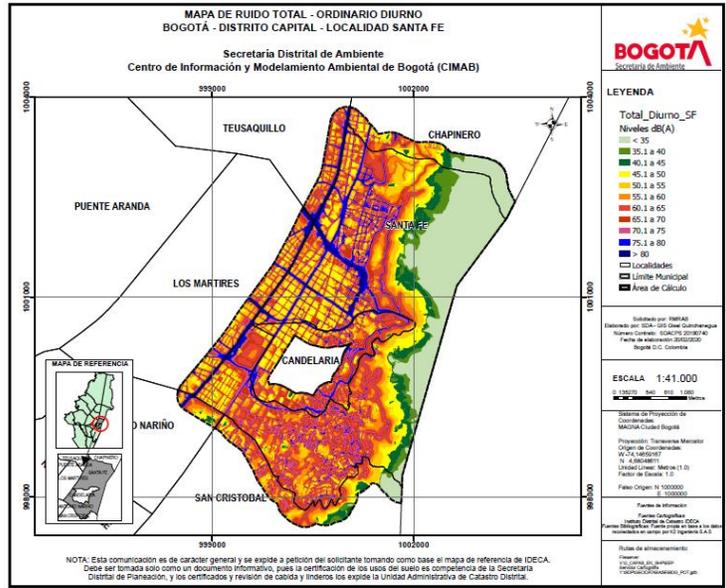
niveles de ruido que se generan sobre esta vía principal teniendo así mapas de mediciones de ruido realizadas sobre la carrera 7ª, en donde se evidencia los horarios de mayor afectación;

Para el contexto local la Secretaria Distrital de Ambiente -S.D.A., durante el año 2016 realizó una serie de mediciones sobre la carrera séptima, avenida con el mayor flujo de personas y actividades comerciales, estas mediciones responden a los requerimientos de la Resolución 627 de 2006, norma que regula lo referente a la emisión y ruido ambiental, es decir, medición diurna y nocturna.

Las mediciones se realizaron en el sector de la carrera séptima entre las calles 11 y 24, a

continuación, se presenta el mapa de ruido obtenido por la SDA en la Localidad de Santa Fe.

Figura 4. Mapa de ruido – Diurno - localidad Santa Fé.

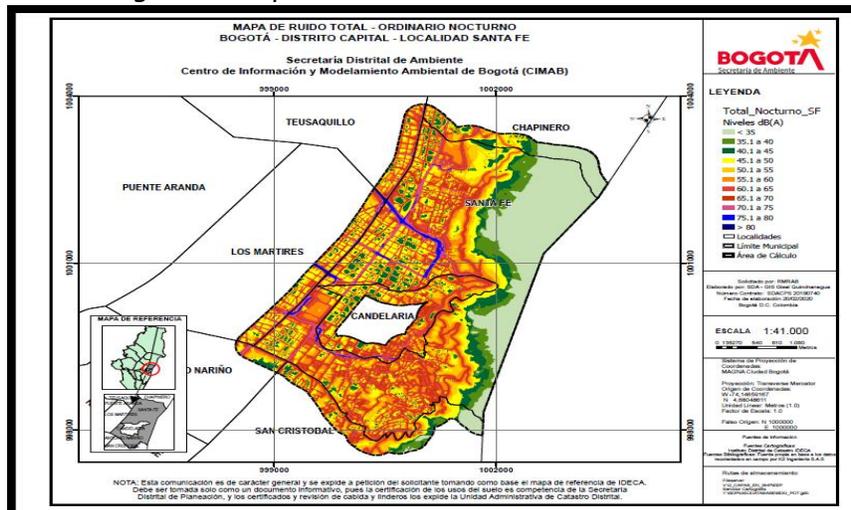


Fuente: SDA-2020.

En la imagen anterior se evidencian los 4 (cuatro) puntos de medición de emisión de ruido sobre la carrera séptima, esta medición corresponde al periodo de la mañana aproximadamente a las 8 am, con lo cual se puede evidenciar que el color rojo es el de mayor intensidad alcanzando.

En esta imagen se observa como a medida que se acerca el medio día los NPS, aumentan a razón de las dinámicas comerciales y de servicios, a diferencia de la imagen anterior, se evidencia zonas con colores más oscuros, como los presentados en el punto No 3, alcanzando valores de 75 dB, valor que supera los límites máximos permisibles.

Figura 5. mapa de ruido - Nocturno - localidad Santa Fé.



**Fuente: SDA-2020.**

Otra característica que presentan estos mapas es la dispersión del ruido, el cual es muy lineal, esto es causado por el efecto cañón que generan las estructuras que circundan la carrera séptima, este ruido se va disipando a medida que las estructuras se hacen menos densas, como se puede observar con las convenciones de color verde, esto indica que las edificaciones tienen un efecto directo en el transporte de las ondas sonoras, considerando que son mecánicas

Finalmente, es importante mencionar que el centro de la ciudad se caracteriza por la alta presencia de Universidades, con lo cual el escenario puede ser adverso, considerando las condiciones de tranquilidad que se requiere para el desarrollo óptimo de este tipo de actividades.

### 3.3. FUENTES MÓVILES

En la Localidad se encuentran avenidas principales y secundarias, entre las cuales se encuentran las líneas del sistema de transporte masivo, Trasmilenio, así como las rutas de servicio público colectivo SITP y buses convencionales, bajo estas dinámicas de transporte se evidencia la presencia de vías arterias como lo son la Avenida Calle 19, Av Calle 13, Av Calle 26, Carrera 10, Avenida Caracas.

La Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual en Coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito y la Secretaría Distrital de Movilidad realiza a diario controles ambientales a los vehículos que circulan por las vías de la ciudad, mediante la realización de operativos de monitoreo y control en diferentes puntos, en estos se han detenido vehículos de forma aleatoria, dando prioridad a los tipos de servicio y marcas que se ha determinado incumplen con mayor frecuencia la normatividad ambiental.

El método utilizado para medir la contaminación de gases y partículas contaminantes que producen los carros particulares que utilizan combustible gasolina se utiliza el procedimiento expuesto en la Norma Técnica Colombiana (NTC 4983) la cual tiene como objeto establecer la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos que funcionan con ciclo OTTO donde se miden los gases de HC, CO, CO<sub>2</sub>, O<sub>2</sub> generados por el proceso de combustión que produce dicho vehículo, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralenti y velocidad crucero y cuyo resultado es comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

#### 3.4.1. FUENTES ESTACIONARIAS

El grupo de fuentes fijas de la SDA, ha desarrollado en la localidad de Santa Fe actividades de seguimiento y control a las diferentes fuentes de emisiones tanto industriales como comerciales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, para el perímetro urbano de Bogotá la Resolución 6982 de 2011 y la norma de orden regional la Resolución 909 de 2008.

Para la Localidad de Santa Fe en la vigencia 2016, se realizaron 16 conceptos técnicos en la materia consolidados en un informe técnico.

### 3.4. SALUD AMBIENTAL

Los territorios Ambientalmente Saludables, ejecutan sus intervenciones de manera articulada y basados en las 8 Líneas de Acción como ejes temáticos base de la Política, acciones complementarias a la Vigilancia de la Salud Ambiental, la cual se enmarca en la Vigilancia en Salud Pública, definida en el Decreto 3518 en su artículo 3 como la “Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública”; en este orden de ideas y como resultado de las intervenciones de la Vigilancia Sanitaria en sus 8 Ejes.

#### 3.4.1 PROBLEMÁTICAS EN SALUD AMBIENTAL IDENTIFICADAS EN LA LOCALIDAD

Entre los Conflictos socio ambientales para los habitantes de la localidad, derivados de condiciones ambientales inadecuadas en espacios públicos y de vivienda relacionados con hacinamiento, manejo inadecuado de residuos sólidos, vertimiento de residuos líquidos, tenencia inadecuada de animales de compañía, acumulación de material de reciclaje, debilidad en prácticas en saneamiento básico en las UPZ 92, 93, 95 y 96.

Fuente: Identificación de problemáticas barrio Perseverancia, donde se evidencia puntos críticos por acumulación de basuras y manejo de excretas de mascotas.

### 3.5. Entornos Ambientalmente Saludables:

Se desarrollan acciones desde los diferentes espacios de vida con los siguientes resultados:

espacio Vivienda	Viviendas con factores de riesgo ambiental en seguimiento por gestión del riesgo	92
	Personas con factores de riesgo ambiental en seguimiento por gestión del riesgo	249
	Familias con riesgos ambientales en proceso de vivienda saludable (periurbanas/rurales/criterio epidemiológico y geográfico)	138
	Personas con riesgos ambientales en proceso de vivienda saludable	401
espacio Trabajo	UTIS donde se desarrollan espacios libres de Humo	202
	Trabajadores informales identificados que consumen tabaco	15
	Trabajadores informales a los que se les socializo el IBOCA	138
	Trabajadores informales/niños adolescentes trabajadores a los que se les socializo el Índice de radiación Solar Ultravioleta IUV	53
Espacio Educativo	Instituciones educativas con identificación de entornos escolares en salud ambiental	3
	Número de intervenciones en salud ambiental a grupos de estudiantes de ciclo 1	19

	Estudiantes con contenidos de salud ambiental implementados del ciclo 1	543
	Número de intervenciones en salud ambiental a grupos de estudiantes de ciclo 2	19
	Estudiantes con contenidos de salud ambiental implementados del ciclo 2	428
	Número de intervenciones en salud ambiental a grupos de estudiantes de ciclo 3	22
	Estudiantes con contenidos de salud ambiental implementados del ciclo 3	642
	Número de intervenciones en salud ambiental a grupos de estudiantes de ciclo 4	10
	Estudiantes con contenidos de salud ambiental implementados del ciclo 4	199
Espacio Publico	Número de acciones itinerantes en salud ambiental desarrolladas en el espacio publico	82
	Personas intervenidas con acciones itinerantes en salud ambiental	149.070
	Personas que se les socializo el iboca en los puntos cuidate y se feliz	1.637
	Personas que se les socializo el índice de ración solar ultravioleta en los puntos cuidate y se feliz	1,637
	Numero de iniciativas desarrolladas en salud ambiental en el marco de barrios promotores	2
	Personas que participan en iniciativas desarrolladas en salud ambiental en el marco de barrios promotores	26
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de aire, ruido y rem	9
	Acciones de Acciones de Información Educación y Comunicación línea de alimentos sanos y seguros	20
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de cambio climático	5
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de enfermedades transmisibles de origen zoonótico	16
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de calidad del agua y saneamiento básico	12
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de medicamentos seguros	22
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de seguridad química	18
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de hábitat, espacio público y movilidad	20
	Acciones de Información Educación y Comunicación política de salud ambiental	4
	población capacitada línea de aire, ruido y rem	88
	población capacitada línea de alimentos sanos y seguros	25,249
	población capacitada línea de cambio climático	41
	población capacitada línea de enfermedades transmisibles de origen zoonótico	25,230
	población capacitada línea de calidad del agua y saneamiento	21,653
	población capacitada línea de medicamentos seguros	25,263
	población capacitada línea de seguridad química	25,219
	población capacitada línea de hábitat, espacio público y movilidad	21,697
población capacitada política de salud ambiental	17	

### 3.6. RESIDUOS SÓLIDOS

En la localidad de Santa Fe se presentan una serie de situaciones, sociales, económicas, culturales

que generan problemáticas asociados a la gestión integral de los residuos sólidos, los cuales ocasionan afectación al espacio público, colmatación de redes hidráulicas, proliferación de vectores, problemas de convivencia, lo cual afecta el entorno en general.

Para el caso de la Localidad de Santa Fe La empresa prestadora del servicio de recolección y manejo de los residuos sólidos, muestra que, por parte de algunos de los usuarios del servicio, la disposición de los residuos sólidos se realiza de manera inadecuada y en horarios que no son los establecidos por la empresa, lo que conlleva a generar contaminación, vectores y otros factores asociados a esta situación. A continuación, se presenta la relación de puntos críticos de la localidad:

Tabla 10. RESIDUOS SÓLIDOS - Relación de puntos críticos de la localidad

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	DIRECCIÓN	BARRIO	LOCALIDAD	UPZ	GENERADO POR	TIPO DE RESIDUO
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Calle 6 con carrera 5A Este	El Guavio	Santa Fe	96 Lourdes	Usuarios indisciplinados	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Carrera 13 con calle 5	San Bernardo	Santa Fe	94 Las cruces	Usuarios indisciplinados	Ordinarios, comerciales, llantas, RAEES y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Carrera 11 con calle 5	San Bernardo	Santa Fe	94 Las cruces	Habitantes de calle	Ordinarios, comerciales, llantas, RAEES y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Carrera 9 con Avenida Comuneros	Las Cruces	Santa Fe	94 Las cruces	sector solitario	Ordinarios, comerciales, llantas, RAEES y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Carrera 8 con Avenida Comuneros	Las Cruces	Santa Fe	94 Las cruces	Usuarios indisciplinados	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S	Carrera 6 con	Las Cruces	Santa Fe	94 Las	Usuarios indisciplinados	Ordinarios y

ESP	calle 1D			cruces	dos	RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Carrera 4 # 2B - 27	Las Cruces	Santa Fe	94 Las cruces	Usuarios indisciplinados	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Calle 2A # 4 - 31	Las Cruces	Santa Fe	94 Las cruces	Indisciplina de residente, transeúntes y comerciantes	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Calle 2A con carrera 2	Atanasio Girardot	Santa Fe	96 Lourdes	Indisciplina de residente, transeúntes y comerciantes	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Calle 1A Este con carrera 1C	Ramírez	Santa Fe	96 Lourdes	Indisciplina de residente, transeúntes y comerciantes	Ordinarios, comerciales, llantas, RAEES y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Carrera 3 Este # 2D - 94	Lourdes	Santa Fe	96 Lourdes	Usuarios indisciplinados	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Calle 6D # 4 - 01 Este	El Guavio	Santa Fe	96 Lourdes	Usuarios indisciplinados	Ordinarios
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Carrera 8 Este con calle 3 Sur	El Dorado	Santa Fe	96 Lourdes	Indisciplina de residente, transeúntes y comerciantes	Ordinarios y RCD

PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	CII 33 Kr 1	La Perseverancia	Santa Fe	92 La macarena	El camión de recolección no entra por la carrera	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	CII 6 Kr 10	San Bernardo	Santa Fe	94 Las cruces	Comerciantes informales y habitantes de calle	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Dg 30 a Kr 5	La Perseverancia	Santa Fe	92 La macarena	El camión de recolección no entra por la carrera	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Kr 5 CII 32	La Perseverancia	Santa Fe	92 La macarena	El camión de recolección no entra por la carrera	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Kr 13 CII 26	La Alameda	Santa Fe	93 Las nieves	Comerciantes que dejan bultos de naranjas y residuos orgánicos cuando terminan su producción	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Jimenez con Carrera 11, La Capuchina	La Capuchina	Santa Fe	93 Las nieves	Usuarios indisciplinados	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S	Avenida caracas con	La Capuchina	Santa Fe	93 Las nieves	Indisciplina de residente, transeúntes	Ordinarios y RCD

ESP	calle 10				y comerciantes	
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Carrera 13 & calle 21 santa fe	La Alameda	Santa Fe	93 Las nieves	Presencia de vendedores informales	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Calle 2 B con carrera 6	Las Cruces	Santa Fe	94 Las cruces	Usuarios indisciplinados	Ordinarios y RCD
PROMO AMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP	Carrera 12 & calle 23 santa fe	La Alameda	Santa Fe	93 Las nieves	indisciplina de los comerciantes	Ordinarios y RCD

**Fuente: Promo ambiental distrito S.A.S ESP Bogotá 2020.**

Como se puede evidenciar en la tabla anterior los puntos críticos están ubicados en lugares de la localidad, en donde principalmente se tienen actividades residenciales y comerciales, en el primero las condiciones socio económicas, en coyuntura con la falta de cultura y conciencia ambiental potencian estas problemáticas, las repercusiones sanitarias de estas prácticas se manifiestan en enfermedades en las comunidades cercanas a estos puntos críticos.

El otro elemento importante es el sector comercial, este por su capacidad, sobre pasa la infraestructura instalada para el manejo de los residuos sólidos, con lo cual la mala presentación de los residuos sólidos genera las problemáticas actuales.

Finalmente, la alta presencia de habitantes de calle, cataliza y hace más visible esta problemática, debido a que para estas personas la recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos, no obstante, el traslado, dispersión de los residuos afectando el espacio público y el paisaje.

### 3.7. ACTUALIZACIÓN DE DIAGNOSTICO SOCIOAMBIENTAL

A través de la formulación del diagnóstico ambiental local se busca, con la participación de los diferentes actores y sectores locales, identificar y presentar información sobre la situación ambiental y los recursos naturales de una zona específica, en este caso de la localidad de Santa Fe. Esta información se constituye, junto con las características socioeconómicas y organizacionales locales, en la base del análisis para el establecimiento de las prioridades y la toma de decisiones, que permita mejorar la calidad ambiental de la localidad.

A partir de esta premisa se presenta el trabajo adelantado desde la Comisión Ambiental Local de

Santa Fe, conformada por entidades distritales, privadas y comunidad y de acuerdo a un trabajo articulado consintió actualizar la información sobre el estado actual ambiental de la localidad y se busca que este a su vez sirva como insumo para los Encuentros Ciudadanos a realizarse en el año 2020.

Se trabaja a través de la información enviada y consolidada por las entidades que hacen parte y acompañan los procesos de la Comisión Ambiental Local (CAL) de Santa Fe y un trabajo de análisis de las situaciones ambientales locales a través de un análisis DOFA realizados por cada componente ambiental.

La Comisión Ambiental Local (CAL) Brinda algunas recomendaciones estratégicas que permitan a la comunidad en los encuentros ciudadanos a través de su participación incidir en los temas prioritarios a intervenir en el siguiente cuatrienio en materia ambiental en la localidad de Santa Fe.

En este capítulo se identificaron, las principales situaciones ambientales conflictivas de la localidad, así como sus respectivas o posibles causas; aspectos que quedaron plasmados en este documento de diagnóstico, y que fue debidamente socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la CAL del mes de diciembre de 2020

<b>COMPONENTE DE COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN</b>			
<b>Objetivo</b>			
Fortalecer y visibilizar el trabajo con los ciudadanos y organizaciones de la localidad de Santa Fe para tener una participación incidente en las intervenciones de la CAL en los diferentes barrios de la localidad.			
<b>Amenazas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
Falta de credibilidad por parte de la comunidad frente a las instituciones.  Poco interés de la comunidad en participar en las actividades e intervenciones de la CAL.  Falta de articulación de las entidades distritales en las actividades en territorio.  Poca priorización del	Articulación de actividades en las instancias de coordinación CLIP - UAT – CLG  La población joven de la localidad cada vez está más interesada en cuidar el medio ambiente.  Líneas de inversión de la Alcaldía Local en temas Ambientales.  Articulación con otras instancias CLSAN, CLPYBA.	Ente rector en actividades Ambientales en la localidad.  Asiento de las diferentes entidades en la instancia que pueden aportar servicios en las intervenciones en territorio.  Se cuenta con Plan de Acción y Reglamento Interno aprobado por unanimidad.  CAL al barrio.	Desconocimiento de las políticas públicas ambientales por parte de los miembros de la comunidad que asiste a la instancia.  Cruce de actividades con otras instancias locales.  Dependencia de disponibilidad de recursos para las intervenciones.  Falta de convocatoria a las instituciones educativas.

<p>presupuesto en el territorio.</p> <p>El uso inadecuado de los candidatos políticos para adueñarse de procesos de la CAL con el fin de conseguir electores</p>	<p>Participar activamente en el proyecto de Eco parroquias en la localidad (Custodios de la creación).</p>	<p>Se cuenta con la presencia de la comunidad.</p>	<p>Falta de articulación con los colegios y universidades para completar la asistencia de estos.</p>
--	--	--	--

<b>COMPONENTE AGUA</b>			
<b>Objetivo</b>			
Revisar cual es la situación real de la parte hídrica en la Localidad de Santa Fe			
<b>Amenazas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Robos y daños a elementos como hidrantes y medidores.</p> <p>Se pueden presentar rupturas o daños en las redes por obras de particulares u otras entidades públicas.</p> <p>Atentados en represas donde se hacen los procesos de potabilización del agua.</p> <p>Inadecuado manejo de residuos sólidos.</p> <p>Desconocimiento de los visitantes de los cuerpos de agua y deterioro de los mismos.</p> <p>Actos vandálicos o incendios forestales a las cuencas y reservas hídricas en los cerros orientales.</p>	<p>Rápida respuesta en emergencias o contingencias que se presenten.</p> <p>Capacidad de abastecimiento en caso de construcciones nuevas residenciales, industriales y comerciales en la Localidad.</p> <p>Cerros Orientales fuentes de agua natural.</p> <p>Ampliar la educación ambiental y la sensibilización permanentemente a la comunidad.</p>	<p>Contar con suministro de agua permanente en la ciudad y en la Localidad.</p> <p>La EAAB-ESP, está en constante actualización de conocimientos y capacitaciones con el fin de suministrar agua potable de excelente calidad.</p> <p>Se encuentra con un excelente equipo técnico y humano para entregar agua de calidad.</p> <p>Se promueve por el cuidado y protección a los cuerpos de agua.</p> <p>Santa Fe cuenta con una amplia riqueza de ríos y quebradas.</p>	<p>El sector rural de la Localidad no cuenta con abastecimiento de agua potable.</p> <p>Las redes existentes son muy antiguas, y en algunas ocasiones presentan conexiones erradas (lluvias y residuales)</p> <p>Falta de apropiación por parte de la comunidad, generando traumatismos o afectaciones a las fuentes hídricas.</p> <p>A veces y por estar cerca de los cerros, en temporada de lluvias, las redes no dan abasto, sumado a que baja con arena y piedra.</p>

<b>COMPONENTE SUELO</b>			
<b>Objetivo</b>			
Optimizar el uso de suelo de acuerdo con la planificación previamente elaborada.			
<b>Amenazas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Deslizamiento, movimiento en masa en zonas de alto riesgo en la localidad.</p> <p>Falta de sistemas de evacuación aguas, lluvias.</p> <p>Accidentes viales que pueden afectar el suelo y los ecosistemas.</p> <p>Construcciones en sitios no adecuados.</p> <p>Invasión de predios.</p> <p>Lixiviados por residuos sólidos.</p>	<p>Proyectos productivos en la zona rural.</p> <p>Organización del espacio público.</p> <p>Optimización del uso del suelo y recuperación de zonas de invasión.</p> <p>Mejoramiento vial.</p> <p>Recuperación de zonas críticas.</p> <p>Uso del suelo permitido para comercio, residencial, turismo</p>	<p>Alto valor ecológico ambiental en la zona rural.</p> <p>Valor arquitectónico, infraestructura y riqueza ambiental.</p> <p>Ubicación geográfica estratégica.</p> <p>Parques recreo deportivos de acceso a todo público (tercer milenio, Parque Nacional, Parque Bicentenario).</p> <p>Sitios apropiados para el turismo Pasajes comerciales. (San Victorino y Carrera 7a).</p> <p>Centro histórico, cultural, universitario y ambiental.</p>	<p>Existe informalidad en la propiedad de suelo en la zona urbana y rural.</p> <p>Dificultad para el acceso en las vías, angostas e inadecuadas.</p> <p>Presencia residuos clandestinos en zona urbana y de reserva.</p> <p>Los sistemas de drenaje tapados.</p>

<b>COMPONENTE RUIDO</b>			
<b>Objetivo</b>			
Analizar los aspectos relevantes de la situación actual ambiental en el tema de aire y ruido.			
<b>Amenazas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
Alto tráfico de vehículos de	Se cuenta con la reserva natural de los	Red de monitoreo de calidad del aire y para	Falta de compromiso

<p>transporte tanto de particulares como de transporte público.</p> <p>Ruido estridente en las zonas comerciales del centro de la ciudad, generado por parte tanto de los comerciantes informales como del comercio formal.</p> <p>Restaurantes que tienen chimeneas y generan contaminación del aire.</p>	<p>cerros orientales que purifican el aire contaminado y brindan oxígeno.</p> <p>Articulación y trabajo interinstitucional que permite generar estrategias de orientación a la comunidad para mitigar el tema de contaminación auditiva.</p>	<p>Santa Fe se cuenta con la estación de Sangrado Corazón.</p> <p>Trabajo articulado desde la Comisión Ambiental Local.</p> <p>Acciones en el territorio por parte de las entidades competentes (SDA y Salud)</p>	<p>por parte de la ciudadanía y tendencia al desinterés general en temas ambientales.</p> <p>Incendios forestales ocasionados por factores antrópicos principalmente en las zonas de reserva forestal.</p> <p>Mucha oferta de transporte sin espacios adecuados para su circulación y por consiguiente generan contaminación al aire y ruido.</p> <p>Afectación a la salud de los habitantes de estas zonas y comunidad trabajadora que está presente la mayor parte del tiempo en la localidad.</p>
--	--	---	--

### 3.8. Recomendaciones

Se dan las recomendaciones pertinentes a tener en cuenta en los diferentes componentes ambientales de la localidad, desde la Comisión Ambiental Local de Santa Fe-CAL;

- Se recomienda a la Alcaldía Local mayor compromiso con la citación a la Policía Nacional con el fin de articular acciones para llevar a cabo la aplicación del código de Policía en el tema de Residuos Sólidos.
- Articular procesos para abordar de manera adecuada estrategia en la Plaza de La Mariposa con el fin de que la empresa prestadora del servicio de aseo no pierda sus acciones de sensibilización y operación.
- Adelantar jornadas articuladas de participación y sensibilización en temas priorizados ambientales.

- Se recomienda que las solicitudes adelantadas a la empresa prestadora del servicio de aseo se realicen por medio formal.
- Vincular a la comunidad en procesos de participación ambiental, pero con más compromisos por parte de ellos para el sostenimiento en el tiempo de las actividades ambientales y mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio.
- Dar continuidad con las sesiones de la CAL al barrio a fin de que las comunidades conozcan, aporten y tomen decisiones en la instancia.
- Continuar con las visitas de reconocimiento a las riquezas ambientales de la localidad con el fin de generar sentido de pertenencia y apropiación.

# CAPÍTULO 4. FORMULACIÓN DEL PLAN DE AMBIENTAL



#### 4. FORMULACIÓN DEL PLAN DE AMBIENTAL

### ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS 23 AGOSTO 2020

#### 7. Desarrollo de la reunión:

##### INTRODUCCIÓN ACUERDOS PARTICIPATIVOS EN ENCUENTROS CIUDADANOS

##### INTRODUCCION

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente, actualmente nos encontramos precisamente en ese momento.

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación se encuentran preparando los Encuentros Ciudadanos, por lo que se relaciona a continuación los pasos que desde el Instituto Distrital de Participación se sugiere sean tenidos en cuenta al momento de desarrollar los Encuentros Ciudadanos de esta primera fase y la propuesta metodológica

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente la ciudad se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Distrital de Desarrollo, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C," ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de

pág. 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO LOCAL, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</small> <small>Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal</small>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 7 de 12 Fecha: 06/11/2015
	<b>ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS</b>	

Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: "Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"

N°	CONCEPTO	VALOR TOTAL 2021-2024	PORCENTAJE
8	Asistencia tecnica agropecuaria y ambiental y productividad rural	\$ 2.106	3.9%
13	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas medicas	\$ 1.466	2.7%
20	Cambios de habitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.135	2.1%
26	Agricultura urbana	\$ 874	1.6%
31	Energias alternativas para el área rural	\$ 780	1.5%
32	Educación ambiental	\$ 741	1.4%
34	Eco-urbanismo	\$ 674	1.3%
37	Arbolado urbano y rural	\$ 512	1.0%
38	Restauración ecologica urbana y/o rural	\$ 512	1.0%
43	Manejo de emergencias y desastres	\$ 329	0.6%
44	Mitigación del riesgo	\$ 323	0.6%
	<b>Total general</b>	<b>\$ 9.459</b>	<b>11%</b>

#### 4.1. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL [PAL] 2021 - 2024<sup>3</sup>

A continuación, se expondrán de manera sucinta los programas que dan respuesta a la necesidad ambiental de la localidad, en la siguiente tabla se presentan metas, acciones y así como el presupuesto asignado para la vigencia 2021 y la proyección al 2024.

**Proyecto de Acuerdo Local Número 003  
(01, octubre, de 2020)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS  
PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SANTA FE  
2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SANTA FE”**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SANTA FE,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

<sup>3</sup> PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SANTA FE 2021-2024

- **Artículo 1. Visión.**

Para 2024 la localidad de Santa Fe se vislumbra como un territorio en construcción a partir de la reactivación de la inclusión social productiva, generadora de ingresos para sus habitantes, fortalecida en la circulación laboral, en la economía verde, apoyada en las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones como impacto positivo de la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-2 COVID-19 del año 2020, con las bases sólidas de un tejido social capaz de reconocer su rol en la sociedad, resiliente y propositivo y en proceso de adaptación a las nuevas dinámicas y actitudes orientadas los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la sostenibilidad ambiental con hábitos de vida más conscientes, solidarios y responsables con el prójimo: yo me cuido tú me cuidas.

También la localidad de Santa Fe se proyecta como un nuevo espacio de encuentro ciudadano, en paz, con una participación social incidente y con una cultura ciudadana creciente que se convierta en el motor para la revitalización del centro de la ciudad, con un gobierno local cercano a la ciudadanía, abierto, transparente e integrador, preparando la nueva ciudadanía en el marco de un nuevo contrato social del siglo XXI, en concordancia con los enfoques territoriales, de género, de derechos y diferenciales.

- **Artículo 2. Estructura del plan.**

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

**Propósitos:**

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

## **CAPÍTULO II**

### **PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

#### **Objetivos, estrategias, programas**

#### **Artículo 3. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de las y los habitantes de la zona rural de la localidad, en el marco del Plan de Manejo Ambiental de los Cerros Orientales de Bogotá en la porción correspondiente a la localidad de Santa Fe, determinando actividades alternativas y ambientalmente sostenibles.
2. Fortalecer las iniciativas orientadas a prácticas de agricultura urbana.

#### **Artículo 5. Estrategias del Propósito 1**

1. Ofrecer orientación en emprendimiento y apoyo técnico a las comunidades rurales de la localidad, de las veredas El Verjón (Alto y Bajo), Fátima-La Peña y Monserrate, con un enfoque de género, diferencial y de derechos, igualando las oportunidades de productividad sostenible. Así mismo, asesorar y acompañar los procesos de agricultura urbana en las UPZ de la localidad, como práctica ambientalmente sostenible y alternativa de generación de ingresos en los estratos 1 y 2 que conforman la mayoría de las viviendas locales.

#### **Artículo 23. Programa Bogotá rural.**

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Hábitat, la zona rural de Santa Fe conforma el 83% del territorio local, y en ella habitan cerca de 3.000 personas, que requieren de apoyo para generar una visión integral del territorio dentro del marco de prácticas de economía, producción y vida sostenibles, dentro de un enfoque de género, diferencial y de derechos.

Por lo tanto, se pretende lograr una igualdad de oportunidades y la inclusión social y productiva de cada una de las veredas de la localidad, las cuales construirán, a partir del marco que ofrece la política pública de ruralidad y en conjunto con la administración distrital, una variedad de procesos y de alternativas de sostenibilidad que impacten positivamente la conservación de nuestras áreas de especial importancia ecológica.

#### Artículo 24. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Ruralidad.	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Apoyar 60 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
		Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

#### Artículo 25. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

No existen procesos sostenibles de producción agrícola alternativa urbana, para la generación de ingresos locales, en formas asociativas o individuales, sostenibles y amigables con el medio ambiente.

#### Artículo 26. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 5 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

### CAPÍTULO III

#### PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

##### Objetivos, estrategias, programas

##### Artículo 27. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Aumentar el índice de inversiones que promuevan el desarrollo sostenible buscando la preservación de los recursos naturales y el respeto de los derechos humanos y sociales, así como el reconocimiento de la estructura ecológica de Santa Fe y la identificación adecuada de la frontera urbano rural de los cerros orientales de Bogotá, generando rentabilidades que

mejoren la calidad de vida de las y los habitantes dentro de un ambiente sano entendido como el lugar común para la vida.

2. Desarrollar acciones orientadas al respeto, protección, convivencia y buen trato de animales y la fauna doméstica, a través del fortalecimiento de las capacidades locales en atención y servicio, así como para la educación y cultura ciudadana.
3. Diseñar procesos que permitan disminuir el impacto de la Insuficiencia alimentaria en la localidad como alternativa de generación de ingresos a través de procesos de economía verde en el entorno urbano de la localidad.
4. Reducir el nivel de riesgo natural a través de acciones de mitigación de amenazas cuando sea posible, determinando la vulnerabilidad de los elementos expuestos, incorporando de manera efectiva a los miembros de la comunidad de Santa Fe, con el ánimo de buscar su empoderamiento como gestoras y gestores del desarrollo.
5. Desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de las y los habitantes de la zona rural de la localidad, en el marco del Plan de Manejo Ambiental de los Cerros Orientales de Bogotá en la porción correspondiente a la localidad de Santa Fe, determinando actividades alternativas y ambientalmente sostenibles para la provisión de servicios públicos, especialmente en lo relacionado con saneamiento básico.
6. Disminuir el impacto ambiental en la localidad a través de actividades de reciclaje de materiales, erradicación de agroquímicos orientado al aumento en la calidad de vida y profundización del desarrollo sostenible.

#### **Artículo 28. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del medio ambiente natural de (localidad), incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo, así como potenciando las actividades de desarrollo de las y los habitantes de la zona rural de Santa Fe sin desconocer los marcos regulatorios de los cerros orientales de la ciudad.
2. Desarrollar acciones e intervenciones que permitan mitigar el efecto de las afectaciones impactan negativamente la estructura ecológica de Santa Fe, principalmente en los cerros orientales, disminuyendo el efecto de especies invasoras (retamo espinoso) y el deterioro de las coberturas vegetales como consecuencia de la intervención humana.

3. Reducir el nivel de riesgo natural a través de acciones de mitigación de amenazas cuando sea posible, determinando la vulnerabilidad de los elementos expuestos, incorporando de manera efectiva a la comunidad de Santa Fe, con el ánimo de buscar su empoderamiento como gestoras y gestores del desarrollo, especialmente en la parte alta de la UPZ 96.
4. Adelantar acciones encaminadas al adecuado tratamiento de emergencias, especialmente las relacionadas con aglomeraciones, remociones en masa, incendios forestales e inundaciones, las cuales son las de mayor prevalencia en Santa Fe.
5. Realizar acciones encaminadas al desarrollo de las comunidades del centro de Bogotá, con un enfoque multidimensional propendiendo por la búsqueda del equilibrio y el desarrollo armonizado con el territorio de Santa Fe, reconociendo derechos y deberes buscando un desarrollo urbano sostenible y eficiente, donde todas y todos quepan sin discriminación alguna.
6. Realizar el mantenimiento o la siembra de arbolado urbano y rural que permita la recuperación de la estructura ecológica de Santa Fe, aprovechando las especies nativas, endémicas y adaptadas, principalmente en la zona protectora de los cerros orientales de Bogotá.
7. Adelantar los acuerdos necesarios con las personas interesadas en la localidad, que permitan brindar una ruta de acción adecuada a los animales de compañía y aquellos abandonados en Santa Fe, principalmente en la zona sur de la localidad, donde debido a los acontecimientos que han disminuido la calidad de vida, tal como la Pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, existe una alta tasa de abandono.
8. Adelantar programas y campañas orientados al diseño de hábitos de consumo ambientalmente sostenibles y tratamiento de los residuos sólidos a través de acciones de reutilización, reparación, separación en la fuente y reciclaje, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes a través del fortalecimiento de las redes de recicladores y el aprovechamiento de los residuos sólidos de los más de 17.000 comercios y 21.000 hogares de la localidad.

#### **Artículo 29. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.**

De acuerdo con Catastro Distrital, el área total de la localidad es de 4.517,1 hectáreas, siendo el área urbana de 651,4 hectáreas y de 3.865,6 hectáreas rurales, sin áreas de expansión urbanas. Es decir, la localidad a pesar de tener el mayor porcentaje de área rural de su territorio y del Distrito no puede usar este suelo para la expansión urbana debido a la protección especial como zona de reserva.

El concurso de las dinámicas sociales ha acrecentado la crisis climática y su relación con el ambiente y los factores socioculturales de las y los habitantes, a partir de lo cual, se logra la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes

sectores involucrados, con un enfoque de género, diferencial y de derechos.

Para esto se requiere profundizar en acciones orientadas a la educación y participación ambiental, donde la ciudadanía sea el centro de su propio desarrollo, generando los espacios adecuados para entender que la garantía de un ambiente sano pasa por el reconocimiento de los NNA de Santa Fe, la generación de oportunidades y la apropiación del entorno a través de nuevas perspectivas y proyectos de vida., así como renovar las áreas físicas locales con enfoque de sostenibilidad ambiental para lo cual se requiere la protección efectiva de los derechos de las y los habitantes originales de cada zona, propendiendo por el mejoramiento de la relación ciudad-población-territorio. Empoderando a las y los habitantes de la localidad como responsables, cuidadoras y cuidadores del espacio público urbano, en armonía con los espacios privados.

### Artículo 30. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 10 PROCEDAS.4	Número de PROCEDAS implementados.
Inversiones ambientales sostenibles.	Eco-urbanismo.	Intervenir 6.500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

### Artículo 31. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

La gestión del territorio pasa por la capacidad de sus habitantes para ser artífices de su propio desarrollo.

Entonces se pretende que, la labor de Administrar, conservar, restaurar, recuperar, rehabilitar, mantener y gestionar integralmente áreas protegidas, áreas de montaña, y otras áreas de interés ambiental; así como la implementación del Plan de Acción de la Sentencia del Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales; contemple el concurso de las y los habitantes de la localidad, especialmente de las zonas rurales para que se integren a las dinámicas sociales a través de la democratización de las oportunidades, el reconocimiento y aprovechamiento de sus saberes e armonía con la transferencia tecnológica desde las entidades locales y distritales.

---

<sup>4</sup> PROCEDAS: Son Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA; son iniciativas comunitarias desarrolladas por grupos organizados de la ciudadanía, con el objeto de contribuir a la solución de los problemas concretos de la realidad nacional, regional y local en un contexto y tiempo determinados.

**Artículo 32. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 20 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

**Artículo 33. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.**

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente, la distribución morfológica de la localidad de Santa Fe evidencia una geografía compleja y una urbanización descontrolada hacia la parte alta, de igual forma el elevado número de población flotante y visitante de los atractivos locales como los cerros de Monserrate y Guadalupe y toda la oferta cultural, hacen de esta localidad un ambiente en riesgo constante que debe ser adecuadamente administrado.

Por lo tanto, se pretende reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, los bienes, la infraestructura y patrimonio en general público o privado en la ciudad de Bogotá y la región a la que pertenece.

También establecer de forma integral y transversal una ruta de repuesta adecuada, en coordinación con las entidades distritales responsables de la atención y prevención de emergencias.

**Artículo 34. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

**Artículo 35. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.**

La estructura ecológica de Santa Fe está soportada en buena medida por la cantidad de individuos

arbóreos locales de tal manera que es primordial reducir los efectos de la crisis climática, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propendiendo por el mantenimiento de lo generado y lo existente.

**Artículo 36. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 5.000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.

**Artículo 37. Programa Bogotá protectora de los animales.**

Cualquier forma de vida en la localidad de Santa Fe debe ser tratada como integrante fundamental de la estructura social, razón por la cual se busca disminuir la prevalencia del abandono y maltrato animal a través del diseño de programas y rutas de acción que promuevan los mecanismos de atención integral tanto a los animales de compañía como aquellos que son objeto de cualquier forma de maltrato.

**Artículo 38. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 15000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

**Artículo 41. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.**

La localidad de Santa Fe contiene una de las zonas comerciales más importantes de Bogotá, ubicada en el barrio Santa Inés, conocida como San Victorino, además posee una gran oferta de servicios, cultural, gastronómica, educativa y turística que redundan en una población flotante superior a 1.500.000 habitantes diarios, razón por la cual se convierte en una generadora importante de residuos sólidos de los cuales más del 80% son aprovechables.

Así las cosas, se pretende desarrollar estrategias de cultura ciudadana para promover el consumo

responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y aprovechamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de unas de las aglomeraciones urbanas y humanas más grandes de la ciudad.

Adicionalmente, transformar la cultura del aprovechamiento y reciclaje hacia la generación de fuentes alternativas y sostenibles de ingresos, fortaleciendo las redes y asociaciones de recicladores, así como el aprovechamiento para la producción y uso de energías alternativas

**Artículo 42. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.
Ruralidad.	Energías alternativas para el área rural.	Realizar 3 acciones con energías alternativas para el área rural.	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas

**PARTE II  
PLAN DE INVERSIONES  
CAPÍTULO VII  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Artículo 67. Financiación.**

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Santa Fe” se estima en un monto de \$107.477 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

**Artículo 68. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.**

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
<b>Propósito 1.</b> Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 14.122	\$ 15.839	\$ 16.307	\$ 16.395	\$ 62.663	58,30 %
<b>Propósito 2.</b> Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 2.778	\$ 1.944	\$ 3.062	\$ 1.900	\$ 9.684	9,01%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	\$ 16.900	\$ 17.783	\$ 19.369	\$ 18.295	\$ 72.347	67,31 %

Cifras en millones de pesos de 2020

#### Artículo 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
<b>PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.</b>							
Bogotá rural.	Apoyar 60 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	\$ 251	\$ 259	\$ 267	\$ 276	\$ 1.053	0,98%
	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 251	\$ 259	\$ 267	\$ 276	\$ 1.053	0,98%
	Implementar 5 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 209	\$ 215	\$ 222	\$ 229	\$ 874	0,81%
<b>PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</b>							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 10 PROCEDAS.	\$ 359			\$ 382	\$ 741	0,69%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 20 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.		\$ 248	\$ 264		\$ 512	0,48%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Intervenir 6.500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 327			\$347	\$ 674	0,63%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$329				\$ 329	0,31%
	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.			\$323		\$ 323	0,30%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 5.000 árboles urbanos y/o rurales.		\$ 251		\$ 267	\$ 519	0,48%
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 15.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 350	\$ 361	\$ 372	\$ 384	\$ 1.466	1,36%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 1.200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 271	\$ 279	\$ 288	\$ 297	\$ 1.135	1,06%
	Realizar 3 acciones con energías alternativas para el área rural.	\$ 378		\$ 402		\$ 780	0,73%
<b>TOTAL RECURSOS</b>		\$ 2.396	\$ 1.872	\$ 2.082	\$ 2.458	\$ 9.460	8,8%

Metas constantes por año  
Cifras en millones de pesos de 2020

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Plan de Desarrollo Local 2017 – 2020. Bogotá, D.C., 2016.
- Jardín Botánico José Celestino Mutis. Censo arbolado urbano de la localidad Ciudad Bolívar. Bogotá D.C., 2016.
- UAESP. Plan de Inclusión: Auto 275 de 2011, Avance 4° Trimestre 2015.
- Hospital Vista Hermosa I Nivel, Empresa Social del Estado. Diagnóstico local en salud Ciudad Bolívar. Bogotá, D.C., 2014.
- Secretaria Distrital de Ambiente. Informe de calidad del aire. Bogotá, D.C., 2011.
- Secretaría Distrital de Hábitat. ECV 2003, 2007 y Encuesta Multipropósito 2011.
- Secretaria Distrital de Ambiente – Universidad Nacional de Colombia IDEA, Agenda Ambiental de la localidad 19 Ciudad Bolívar. Bogotá, D.C., 2009.
- Secretaria Distrital de Planeación, Conociendo la localidad de Ciudad, Diagnostico de los aspectos físicos, demográficos y socio económicos. Bogotá, D.C., 2009.
- Universidad Distrital, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Ambiente – Convenio 017 de 2009. Diagnóstico de las áreas rurales. Bogotá, D.C., 2009.
- Secretaría Distrital de Ambiente. Observatorio Ambiental de Bogotá, en <http://oab.ambientebogota.gov.co/index.shtml?s=l&id=249&v=l>.
- Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos - UAESP (Codensa, ETB, [www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co))
- Secretaría Distrital de Ambiente.  
(<http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/PGA/1/2.pdf>)
- DANE – SDP. Encuesta Calidad de Vida. Bogotá D.C., 2007
- Secretaria Distrital de Planeación, Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004